



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa
Carrera de Administración Pública

**Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos
Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja**

Trabajo de Titulación previo a la
obtención del grado de Ingeniera en
Administración Pública.

AUTORA:

Tamara Magaly Arrobo Berrú

DIRECTORA:

Dra. Johvana Ermila Aguirre Mendoza, Mg. Sc

Loja-Ecuador

2023

Loja 24 de octubre de 2022

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg.Sc.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

C E R T I F I C O:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **“Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja.”**, de autoría de la estudiante Tamara Magaly Arrobo Berrú, previa a la obtención del título de ingeniera en Administración Pública, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo su presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Atentamente,

Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, Tamara Magaly Arrobo Berrú declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105878720

Fecha: 16 de febrero del 2023

Correo electrónico: tamara.arrobo@unl.edu.ec

Celular: 0969369940

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Tamara Magaly Arrobo Berrú**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación denominado: **“Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja”**, como requisito para optar por el título de Ingeniera en Administración Pública, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los dieciséis días de febrero del dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Tamara Magaly Arrobo Berrú

Cédula: 1105878720

Dirección: Catamayo, Prolongación de la Calle Alonso de Mercadillo y Sucre

Correo Electrónico: tamara.arrobo@unl.edu.ec

Celular: 0969369940

DATOS COMPLEMENTARIOS

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:

Dra. Johvana Ermila Aguirre Mendoza, Mg. Sc

TRIBUNAL DE GRADO:

Presidenta del tribunal: Ing. Com. Ligia Isabel Cueva Guzmán, MAE

Miembro del tribunal: Ing. Diego Armando Esparza Aguirre, Mg.Sc.

Miembro del tribunal: Abg.do. Jorge Enrique Burneo Celi, Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado principalmente a Dios por haber sido mi guía y brindarme la sabiduría necesaria para el desarrollo del mismo, a mis padres por haberse convertido en el motor fundamental de este logro ya que, gracias a su amor, apoyo y sacrificio constante, han logrado que llegue a cumplir mi sueño de obtener un título profesional. A mis hermanos, primos/as y demás familia por estar siempre presentes acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron a lo largo de este proceso.

De igual manera, al Ingeniero Jorge Calle ex docente de la carrera de Administración Pública, por orientarme y aclarar mis dudas desde mis inicios en este trabajo investigativo, por su disponibilidad en cada momento de esta formación profesional y por los consejos que me supo impartir. De manera especial a mis amigas cercanas, que me brindaron su apoyo incondicional con sus palabras, enseñanzas y cariño, que en los momentos difíciles siempre me apoyaron y creyeron en mí siendo un pilar fundamental para lograr mis objetivos.

Tamara Magaly Arrobo Berrú

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Carrera de Administración Pública, por abrirme sus puertas para formarme como profesional, a mis docentes, quienes me impartieron sus conocimientos a través de la enseñanza.

De manera especial a la Doctora Johvana Aguirre por su correcta orientación y paciencia durante este proceso.

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja por la información brindada para mi trabajo de titulación.

A Dios por darme la sabiduría e inteligencia necesaria para lograr la meta propuesta.

Tamara Magaly Arrobo Berrú

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
• Índice de tablas	ix
• Índice de figuras.....	x
• Índice de anexos.....	xi
1. Título	i
2. Resumen	1
2.1 Abstrac	2
3. Introducción	3
4. Marco Teórico	6
4.1 Antecedentes investigativos.....	6
4.2 Transparencia.....	6
4.2.1 Tipos de transparencia.....	7
4.2.2 Transparencia y Gobierno Abierto.....	9
4.2.3 Transparencia y Gobierno responsable	10
4.2.4 Estándares de transparencia	10
4.3 Derecho de acceso a la información pública.....	12
4.3.1 Principios básicos del derecho de acceso a la información.....	14
4.3.2 Información	15
4.3.3 Información que deben difundir los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con la LOTAIP.....	17
4.3.4 Mecanismo para transparentar la información	18
4.4 Gobiernos Autónomos Descentralizados	19
4.5 Normativa legal de transparencia y acceso a la información.....	21
5. Metodología	27
5.1 Área de estudio	27
5.2 Materiales.....	28
5.3 Métodos	28
5.3.1 Deductivo	28
5.3.2 Analítico	28

5.4	Tipo de investigación.....	28
5.5	Enfoque de la investigación.....	29
5.6	Técnicas	29
	5.6.1 Revisión Bibliográfica.....	29
	5.6.2 Plantilla de Observación.....	29
	5.6.3 Entrevista.....	30
5.7	Población	30
6.	Resultados	31
6.1	Identificar el tipo de información difundida en los sitios web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	31
6.2	Verificar la información difundida en los sitios web por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la aplicabilidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	32
7.	Discusión.....	46
8.	Conclusiones.....	50
9.	Recomendaciones.....	51
10.	Bibliografía.....	52
11.	Anexos.....	55

Índice de tablas

Tabla 1. Información que deben difundir los GADs en concordancia con la LOTAIP	17
Tabla 2: Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja	20
Tabla 3: Normativa Legal de Transparencia y Acceso a la Información	22
Tabla 4: Puntaje determinado a cada literal	29
Tabla 5: Puntaje de peso negativo determinado a cada literal de la base legal específica para instituciones	30
Tabla 6: Calidad de la información	30
Tabla 7: Tipo de información difundida en los sitios web de los GADs cantonales de la provincia de Loja	31
Tabla 9: Información difundida en los sitios web en concordancia con cada GAD	32
Tabla 10: Puntajes establecidos a cada Institución de acuerdo a la plantilla aplicada	43

Índice de figuras

Figura 1. Mapa de la provincia de Loja.....	27
Figura 2: Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas periodo enero – agosto 2022.....	33
Figura 3: Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Catamáyo periodo enero – agosto 2022.	34
Figura 4: Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica periodo enero – agosto 2022.	35
Figura 5: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chaguarpamba periodo enero – agosto 2022.	36
Figura 6: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Loja periodo enero – agosto 2022.	37
Figura 7: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará periodo enero – agosto 2022.....	38
Figura 8: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal periodo enero – agosto 2022.	39
Figura 9: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puyango periodo enero- agosto 2022.	40
Figura 10: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Saraguro periodo enero – agosto 2022.	41
Figura 11: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sozoranga periodo enero – agosto 2022.....	42
Figura 12: Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo periodo enero – agosto 2022.....	43

Índice de anexos

Anexo 1: Formato de entrevista	55
Anexo 2: Informe de entrevista a los encargados del diseño de las páginas web de los GADs cantonales	57
Anexo 3: Plantilla Homologada para la evaluación de información pública.....	59
Anexo 4: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Calvas	61
Anexo 5: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Catamayo	63
Anexo 6: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Celica.....	67
Anexo 7: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Chaguarpamba	71
Anexo 8: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Espíndola	75
Anexo 9: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Gonzanamá	79
Anexo 10: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Loja	83
Anexo 11: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Macará.....	87
Anexo 12: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Olmedo.....	91
Anexo 13: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Paltas	95
Anexo 14: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Pindal	98
Anexo 15: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Puyango	103
Anexo 16: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Quilanga.....	106
Anexo 17: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Gonzanamá	110
Anexo 18: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Sozoranga.....	115
Anexo 19: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Zapotillo.....	119
Anexo 20. Certificación de Traducción	124

1. Título

**Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos
Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja.**

2. Resumen

La presente investigación tuvo como propósito fundamental determinar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su ámbito de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja durante el periodo Enero – Agosto del 2022; para ello se dio cumplimiento a los objetivos específicos planteados, que son: Identificar el tipo de información difundida en los sitios web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y; Verificar la información difundida en los sitios web por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la aplicabilidad de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bajo este contexto, se llevó a cabo una investigación descriptiva (análisis de la problemática), deductivo (identificación del marco conceptual y razonamiento lógico de las conclusiones), y analítico (análisis de la plantilla de observación propuesta por la Defensoría del Pueblo, y adicionalmente entrevistas a los servidores públicos encargados del manejo de los sitios web).

Del estudio realizado se pudo determinar un nivel de cumplimiento del 36,88 %, considerado como un puntaje con deficiencia en relación al cumplimiento de la normativa. Asimismo, de los 16 GAD cantonales de la provincia de Loja, los municipios de Espíndola, Gonzanamá, Olmedo, Paltas y Quilanga obtuvieron un puntaje del 0%, debido a la falta de información, por otro lado; los municipios con mayor puntuación fueron el municipio de Loja con un puntaje de cumplimiento de 96,25% y Pindal con 94,75% con respecto del total.

Palabras claves: Transparencia, información pública, plantilla de observación, Gobiernos autónomos.

2.1 Abstract

The main purpose of this investigation was to determine the level of compliance with the Organic Law on Transparency and Access to Public Information, specifically in its scope of active transparency in the cantonal Decentralized Autonomous Governments of the province of Loja during the period January - August 2022; to this end, the specific objectives set out were met, which are: Identify the type of information disseminated on the websites of the cantonal Decentralized Autonomous Governments of the province of Loja in accordance with the Organic Law on Transparency and Access to Public Information, and; Verify the information disseminated on the websites by the cantonal Decentralized Autonomous Governments of the province of Loja in accordance with the applicability of the Organic Law on Transparency and Access to Public Information.

In this context, descriptive research (analysis of the problem), deductive (identification of the conceptual framework and logical reasoning of the conclusions), and analytical (analysis of the observation template proposed by the Ombudsman's Office, and additionally interviews with public servants in charge of managing the websites) were carried out.

From the study carried out, a level of compliance of 36.88% could be determined, considered as a deficient score in relation to regulatory compliance. Likewise, of the 16 cantonal GAD of the province of Loja, the municipalities of Espíndola, Gonzanamá, Olmedo, Paltas and Quilanga obtained a score of 0%, due to lack of information. On the other hand; the municipalities with the highest score were the municipality of Loja with a compliance score of 96.25% and Pindal with 94.75% respect of the total.

Keywords: Transparency, public information, observation template, Autonomous governments.

3. Introducción

El acceso a la información pública, cumple un papel significativo dentro de la sociedad, analizado desde dos puntos de vista; por un lado, permite al funcionario público cumplir con la obligación de transparentar su gestión, y por el otro, posibilita tanto el acceso a la información generada por el Estado como el ejercicio de los derechos constitucionales de participación atribuidos a los ciudadanos. (Organización de los Estados Americanos - OEA, 2013) Es decir, el acceso público a información brinda la posibilidad a los ciudadanos para que puedan entender mejor el papel del Estado y las decisiones que se hacen en su nombre. Una ciudadanía informada podrá exigir responsabilidad a sus gobiernos por sus políticas y elegir sus dirigentes con mayor efectividad. De igual importancia, las leyes de acceso a la información pueden ser utilizadas para mejorar las condiciones de vida de las personas a medida que ellas solicitan información relacionada con los servicios públicos.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004,p.4), en su artículo 7 menciona que las entidades y organismos del sector público como los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben cumplir con lo que se estipula en la misma al difundir en sus sitios web la información actualizada de su gestión. Sin embargo, pese a que esta ley lleva vigente por más de 15 años, no ha alcanzado completamente sus objetivos, lo que ha afectado al derecho de acceso a la información pública; hoy en día el acceso de la ciudadanía a la información pública se consagra como un derecho ciudadano establecido por ley, que a su vez implica un desafío para los municipios a ver desde otra perspectiva la transparencia en los actos de la administración pública local.

En el informe anual sobre el cumplimiento del derecho humano al acceso a la información pública se revela que, a pesar de ser una obligación para todas las autoridades de las funciones y entidades del Estado, no todas cumplen (Defensoría del pueblo, 2021). En el caso de la provincia de Loja según el Índice de transparencia activa (2020), solo el municipio del cantón Loja obedece y tiene la información actualizada como se estipula en el artículo 7 de la LOTAIP; mientras que los 15 municipios restantes no cumplen con la ley. Siendo los municipios de Pindal, Celica, Sozoranga, Puyango, Paltas y Saraguro los que mantienen menores puntajes de la provincia.

Con estas premisas, resulta de especial interés determinar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, específicamente en su ámbito de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja. Conjuntamente se tiene en cuenta que en dicha provincia hasta el momento no se ha dado un estudio sobre este tema de trascendental importancia.

El Trabajo de Titulación se lo realizó de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, y se encuentra estructurado de la siguiente manera: En primer lugar se estableció un **Título** denominado “ Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Loja”; **Resumen**, el cuál abarca toda la investigación, se describe el cumplimiento de los objetivos y la metodología utilizada, además se hace referencia a la conclusión y recomendación más relevante; **Introducción**, describe la importancia del tema, la problemática el aporte o beneficio de la investigación y la estructura del trabajo de titulación; **Marco Teórico**, se presenta los antecedentes investigativos, definiciones y fundamentación teórica con los conceptos más relevantes, origen del derecho de acceso a la información, se establece el mecanismo para evaluar la transparencia y el acceso a la información y de igual forma se expone la regulación legal existente de este derecho; **Metodología**, hace referencia tanto al material bibliográfico, de oficina, de cómputo, área de estudio y los métodos descriptivo y analítico, que se utilizaron para la realización del trabajo de titulación, así como las técnicas empleadas como lo fueron la revisión bibliográfica, plantilla de observación que sirvió para la verificación de los sitios web institucionales de los GADs cantonales de la provincia de Loja en el periodo de enero – agosto del 2022, y entrevistas realizadas a los encargados del manejo de los sitios web institucionales de cada municipio; A partir de la metodología se realizó los **resultados**, que comprende el trabajo de campo, presenta el análisis de los resultados obtenidos por medio de la verificación de la plantilla de observación y la entrevista realizada; seguidamente se desarrolló la **discusión** de los resultados en la que se corrobora algunos antecedes expuestos en el marco teórico pero también se establece que la investigación está en disconformidad a lo que manifiesta la teoría del gobierno responsable, debido a que no se está cumpliendo con la ley; **Conclusiones**, en función a los objetivos planteados y los aspectos determinados en el proceso de investigación se da a conocer los aspectos más relevantes obtenidos de los resultados; **Recomendaciones**, se realizan en función de las conclusiones planteadas, dirigido a los municipios y a la academia expresando alternativas correctivas para el

cumplimiento de lo que estipula la LOTAIP; **Bibliografía**, está conformada por las diferentes fuentes de consulta de la revisión de literatura; **Anexos**, está compuesta por la entrevista y las plantillas de verificación de cada GAD.

4. Marco Teórico

4.1 Antecedentes investigativos

Después de haber realizado un análisis general sobre estudios relacionados a la transparencia en la administración municipal, se encuentran resultados que llevan a entender mejor el tema, entre ellas se presenta: Análisis de las variables para la valoración de la transparencia en la administración de los municipios realizado por Leticia Prapocki en el año (2016) en la misma define variables e indicadores pertinentes para valorar la información obtenida a partir de un modelo de gestión interno que permite conocer, los grados de transparencia en los municipios. También, a través de una puntuación de indicadores de transparencia del 0 al 10 en municipios seleccionados, se determinan porcentajes diferenciales entre quienes demuestran ser transparentes y quienes no lo logran demostrar este principio.

Por otra parte, una segunda investigación titulada: Transparencia, comunicación institucional e información pública en Ecuador: análisis de las prefecturas de Pichincha, Guayas e Imbabura realizado en (2016) de Paulo López y Narcisa Medranda muestra a través de marcos legales establecidos por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada en 2004, un análisis a la información expuesta por parte de los gobiernos de Pichincha, Guayas e Imbabura a sus ciudadanos, y el incumplimiento que tiene esta ley en estas instituciones gubernamentales. Respecto al cumplimiento de transparencia de la información pública en las administraciones de gobierno, se encuentran propuestas metodológicas que comprueban a partir de indicadores, la veracidad de la información en las Municipalidades, entre ellas: Calidad y Transparencia de la Información y Comunicación que se emite a través de las páginas webs de los Municipios: Comparación de Caso Ecuador y España” realizada por Narcisa Medranda en (2017), la misma que reconoce a través de los indicadores de la metodología Mapa Infoparticipa, el nivel de credibilidad que existe en las páginas webs Municipales de Ecuador y España dado el marco legal implementado en la LOTAIP en 2014.

4.2 Transparencia

Según la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (2017), la transparencia es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información. La transparencia ha sido uno de los términos más

utilizado en la sociedad, no obstante, para esta investigación el termino transparencia se lo utilizará dentro del campo de la administración de la cosa pública o gestión estatal.

Es por ello que Perramon (2013), menciona que el término transparencia suele asociarse con el concepto rendición de cuentas y con ello, al acceso de información, particularmente en la administración pública. Por su parte, López (2017), menciona que no son las organizaciones o sus acciones las que son precisamente transparentes, sino más bien, que la transparencia se refiere específicamente a la información que se desprende de sus prácticas y modelos de organización. La transparencia de cierta forma busca generar una relación sólida de confianza y seguridad con los ciudadanos y el Estado con el fin de dar a conocer todas aquellas actividades, negociaciones, proyectos y presupuestos, de forma que tengan acceso libre a la información que es de carácter e interés del ciudadano.

En virtud de lo antes expuesto, la transparencia entonces adquiere sentido cuando adquiere un flujo de información accesible, completa, relevante y verificable. La principal idea que tiene que tener siempre presente una administración pública para ser transparente, es la necesidad de publicar todos los documentos que estén en su poder, es decir, poner a disposición de los ciudadanos la máxima información posible que va surgiendo del funcionamiento y de la actividad diaria de las diferentes instituciones que componen la administración, pero siempre respetando los datos personales para que no se vea afectada la intimidad de ninguna persona. No obstante, hay varios casos en los que no existe esa transparencia y tan solo se cumple bajo conceptos de ley y aquello se relaciona con hechos de corrupción, malversación de bienes, falta de información, obras inconclusas, entre otros.

4.2.1 Tipos de transparencia

Según la clasificación de Fox (2007), la transparencia se divide en:

- **Transparencia activa**

La transparencia activa consiste en la difusión periódica y sistematizada de información acerca de la gestión estatal. Se trata de la obligación impuesta a los órganos del Estado para que con la periodicidad que la norma le señale, publique toda la información que sea necesaria para una evaluación social de su desempeño. Esta información comprende, entre otras, la explicitación de las funciones, actividades, dotación, presupuesto, objetivos, indicadores de gestión, sistemas de atención al público, etcétera, y debe estructurarse de modo que permita la comparación entre un ejercicio y otro. Para Naser (2017), la transparencia activa se caracteriza como una obligación de la Administración a publicar la información; es así que los gobiernos no deben proporcionar

información meramente como respuesta a las solicitudes de los ciudadanos, sino que deben establecer protocolos y normativas para que las instituciones, sin necesidad de que medie un requerimiento, pongan a disposición del público cierta información básica sobre su estructura, presupuesto, actividades, resultados y demás.

- **Transparencia pasiva**

La transparencia pasiva denota la obligación que debe someterse el Estado para conceder a los ciudadanos que lo requieran, acceso oportuno a la información que obre en poder de los órganos públicos, salvo que medie razón legalmente establecida e imparcialmente acreditada, para justificar la reserva o secreto de determinado tipo de información (seguridad nacional, derechos de terceros, procedimientos en trámite cuya revelación anticipada perjudique el cumplimiento de una función pública, etcétera). (Ruiz Euler, 2006)

En este sentido, la transparencia no solo se refiere a establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino también al derecho de todo ciudadano al acceso a la información pública. Este derecho permite que todo ciudadano pueda acceder y conocer cualquier información generada por el Estado y la administración en ejercicio del gobierno. Asimismo, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2017), en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto define tres tipos de transparencia a las que está abocada la administración pública; la transparencia pasiva, la cual hace referencia al ejercicio del derecho a la información; transparencia activa, la cual hace referencia a la “obligación legal y estrategia de publicación en formato abierto y la transparencia forzada, que hace referencia a liberación de información sobre un asunto específico, con la finalidad de mejorar el conocimiento público en la toma de decisiones.

Es decir, que la transparencia activa, es la obligación legal y la estrategia de publicación de información en formato abierto en poder de las instituciones públicas, información que debe ser suficiente, relevante y actualizada para conocer el funcionamiento y desempeño de las mismas, de acuerdo a lo estipulado en las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Esta información debe ser publicada en los enlaces de transparencia de los sitios web institucionales sobre sus principales actividades enmarcadas en la creación y ámbito de competencia, a fin de poner a disposición de la ciudadanía la gestión que están cumpliendo; mientras que, la transparencia pasiva son el conjunto de mecanismos legales y administrativos que garantiza a las personas ejercer su derecho de acceso a la información pública en formato abierto, es decir, son las solicitudes ciudadanas de acceso a la información.

4.2.2 *Transparencia y Gobierno Abierto*

La noción de transparencia encuentra sus raíces en la obligación del estado de publicitar su actuación. Se refiere al hecho de hacer público un conjunto de datos sobre las distintas entidades públicas que permitan a las personas saber dónde buscar con mayor precisión la información que le sea de interés. (Tardivo, 2016)

En este sentido, los autores Molina, Corcoy y Simelio (2015) como se citó en (Medranda, 2019) explican la importancia de la transparencia; en donde acotan que la transparencia es un primer paso hacia el rendimiento de cuentas de los responsables de las organizaciones, que deben informar a las personas implicadas o interesadas sobre sus proyectos, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, y que deben facilitar formas de participación para fijarlos y desarrollarlos teniendo en cuenta los intereses de todos los sectores y personas implicadas. En este sentido, para Acosta & Plata (2016), la política de Gobierno Abierto entiende al Estado como un agente eficaz que ayuda a solucionar problemas y proporcionar recursos renovables, como es el caso de los Datos Abiertos, que puedan ser utilizados libremente por el ciudadano a partir del escrutinio de la gestión pública hasta tejer redes culturales, económicas o de conocimiento. Prosiguiendo con lo expuesto, Quintanilla & Gil-García (2016), mencionan que el Gobierno abierto busca solucionar problemas de forma colaborativa. El resultado final puede ser instituciones más eficaces y una democracia más robusta. De ahí que el Gobierno abierto se caracteriza por utilizar y aprovechar las tecnologías de información para fortalecer el desempeño y lograr el empoderamiento ciudadano. Es por ello que el autor Cruz (2015), define al Gobierno Abierto como un paradigma o modelo relacional que se corresponde con un modelo de democracia más agregativo, que da (busca dar) prioridad a la representatividad y los procesos, y cuya orientación es la de conformar un gobierno (más) accesible, transparente y receptivo. Es decir, es una nueva forma de hacer gobierno que busca generar confianza mejorando la gestión pública de manera ética, responsable y sujeta a control social. Asimismo, promueve el involucramiento de la ciudadanía en el quehacer público para la generación de cambios sociales con un principio de corresponsabilidad. El mismo aprovecha el uso de las tecnologías de la información y comunicación en busca de mayor transparencia, innovación y participación. En este sentido, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas son pilares fundamentales del Gobierno Abierto.

En sintonía con estos pilares, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) busca transparentar el accionar de las entidades públicas

y garantizar que la ciudadanía pueda acceder a la información de ellas. Así, la LOTAIP facilita la implementación de los principios de Gobierno Abierto, tanto a nivel local como nacional. Sin embargo, existen brechas importantes en el cumplimiento de esta normativa para que pueda, efectivamente, ser una herramienta de apoyo en la implementación del Gobierno Abierto.

4.2.3 *Transparencia y Gobierno responsable*

La noción de gobierno responsable y transparente no es otra cosa, que los empleados públicos documenten de forma sistemática los insumos, los componentes y los resultados de su operación cotidiana, así como los motivos y razones que justifican sus actos y decisiones. Esto involucra, no obstante, su atractivo, la cuestión de resolver los problemas de orden cultural y las resistencias naturales que existen al momento de adoptarse cualquier innovación o cambio (Open Society Institute, 2006). Es así que Neuman (2002), alude que la falta de información impide que los ciudadanos puedan evaluar las decisiones de sus líderes, y más aún tomar decisiones concienzudas respecto a los individuos que eligen como sus representantes. Si bien el acceso a la información está generalmente asociado con la lucha contra la corrupción, es también una herramienta fundamental para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho y exigir responsabilidad por parte de los funcionarios. Las leyes de acceso a la información permiten que los individuos y grupos tengan acceso a las políticas mediante las cuales el gobierno toma decisiones respecto a proyectos y las razones que sustentan tales decisiones.

4.2.3.1 Teoría del gobierno responsable. La teoría del gobierno responsable se originó en Inglaterra cuando esta nación estaba transitando de la monarquía absoluta a la monarquía limitada. Básicamente esta teoría menciona que el Ejecutivo debe rendir cuentas a otros órganos del Estado, primariamente al Legislativo; los actos del Ejecutivo y del Legislativo son revisables por el Judicial; y por consiguiente los tres poderes deben rendir cuentas al soberano, que es el pueblo.

4.2.4 *Estándares de transparencia*

Para la Open Government Standards, los estándares de Transparencia son los siguientes:

- **Derecho a Saber.** - Que los gobiernos reconozcan el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información, con excepciones limitadas, y que faciliten información en respuesta a las solicitudes y de manera proactiva.

- **Toda la información, de todos los organismos públicos.** - Que el derecho de acceso a la información sea aplicado a toda la información en poder de organismos nacionales y supranacionales, incluidos todos los órganos que desempeñan funciones públicas y que operan con fondos públicos (esto incluye a los poderes legislativo y judicial, y las empresas privatizadas que ejercen funciones públicas, así como las entidades privadas que posean información relacionada con o que sea necesaria para la protección de los derechos humanos).
- **El acceso es la regla.** - El secreto es la excepción: La información puede ser retenida sólo si su divulgación podría causar un daño demostrable a intereses legítimos de lo permitido por el derecho internacional, y sólo después de considerar el interés público en la dicha divulgación. Estos intereses deben ser protegidos de manera clara y específicamente definidos en la legislación nacional, y debe aplicarse sobre una base de caso por caso. Las mismas excepciones para mantener la información divulgada en respuesta a las solicitudes de acceso a la información y que se describe de forma proactiva, incluso bajo las políticas de datos abiertos.
- **Publicación proactiva.** - Las entidades públicas deben publicar de manera proactiva información de interés público, haciendo los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información.
- **De carácter gratuito y libre para su reutilización.** - Que la información se haga pública sin cargo (el estándar internacional prevaleciente es que las solicitudes de información son gratuitas y los únicos cargos que se pueden aplicar son aquellos costes por copiar o costes asociados con la entrega de información) y sin límites en reutilización, incluyendo los impuestos por las licencias u otras restricciones; el derecho a la reutilización de la información pública está en consonancia con el acceso a la información y es parte del derecho fundamental a la libertad de expresión.
- **Formatos abiertos.** - La información almacenada electrónicamente debe ser entregada a quienes lo soliciten por vía electrónica y en un formato abierto. La información publicada proactivamente siempre debe estar disponible en formatos abiertos a todo evento.
- **Recopilación de información.** - que los organismos públicos y las entidades privadas que entran en el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información deban recopilar la información necesaria para la participación pública y la rendición de

cuentas. Deben asegurarse de que esta información se compila en una manera oportuna, actualizada periódicamente, y que es clara, completa y comprensible.

- **Mecanismo/Entidad de Supervisión Independiente.** - Que el derecho de acceso a la información sea supervisado por un organismo independiente que revise su cumplimiento, y que pueda llevar a cabo investigaciones de oficio, recibir y decidir sobre denuncias de los ciudadanos, que esté facultado para ordenar medidas apropiadas asegurando el cumplimiento y la imposición de las sanciones correspondientes si correspondiesen.(CEPAL, 2017)

4.3 Derecho de acceso a la información pública

Como antecedentes más remotos del derecho al libre acceso a la información, se conoce dos más relevantes; el primero en Suecia, en el año 1766, en donde se estableció un mecanismo de acceso al ciudadano a los documentos del gobierno; cabe indicar que este país fue el primero en aprobar una ley de acceso a la información pública a nivel mundial, y, el segundo, en los Estados Unidos de Norteamérica, donde activistas por los derechos civiles y pacifistas contra la guerra de Vietnam demandaban se revele información sobre estos temas, en los años sesenta, lo que desemboca en 1966 en la expedición del Acta de Libertad de Información. (Navas, 2004)

Posteriormente, en 1789 la Asamblea Nacional Constituyente francesa adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como primer paso para luego escribir la Constitución de la República, en cuyo artículo 10 se señala que “Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley” (Gutiérrez Escudero, 1789).

Lo que revelan estos antecedentes es que el derecho al acceso a la información ha surgido y se ha desarrollado del derecho humano a la información. Y, si bien es cierto que estos acontecimientos marcaron en la historia, indudablemente el derecho de acceso a la información pública, toma sustancia en la letra de la Declaración de los Derechos Humanos, aprobada en París el 10 de diciembre de 1948. En su artículo 19 se menciona que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el difundirlas sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Del Toro Huerta, 2012)

Por tanto, el derecho de acceso a la información pública es reconocido como un derecho fundamental e instrumental a nivel nacional e internacional; por lo que toda

persona, sin consideración de fronteras, tiene derecho a solicitar acceso a la información. Siendo así que en 1993 la Comisión para los derechos humanos de las Naciones Unidas creó la oficina del Relator Especial para la Libertad de Opinión y de Expresión, de cuyo mandato era parte esencial la definición del contenido de dichos derechos. Ya en 1995 este Relator anotó que “el derecho de buscar información o de tener acceso la información es uno de los elementos esenciales de la libertad de expresión”. Desde entonces referencias al derecho de acceso a la información se pueden encontrar en cada informe anual de dicho Relator. La constitución del Ecuador por su parte en su artículo 18 menciona que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

- Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
- Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p14)

De aquí que en nuestro país el derecho de acceso a la información se encuentra reconocido y normado por nuestra constitución. De acuerdo al autor Naser (2018), transparentar la información pública, provoca efectos positivos en la sociedad que, además de combatir la corrupción, genera grandes espacios para fortalecer la democracia, la confianza de la ciudadanía en las gestiones institucionales y acercar a la ciudadanía a los actos de la administración. Por su parte Fernández (2003), alude a que el derecho al acceso a la información pública es un derecho humano. Es decir que, por nuestra simple condición de seres humanos, todos nosotros lo poseemos. Por ello, recibe especial protección por parte del Estado.

Es importante tener claro que el acceso a la información no es sólo un derecho que todos tenemos sino también una herramienta de transparencia de la gestión estatal. En muchas entidades públicas pueden verse aún algunos rezagos de épocas anteriores en las que reinó la cultura del secreto; En ese sentido, todavía existen muchos funcionarios que prefieren no brindar información por temor a ser sancionados por sus superiores y optan por consultarlo todo, entorpeciendo así el acceso a la información. Esto conlleva también una falta de transparencia en la gestión gubernamental que no hace sino incrementar la distancia existente entre representantes y representados.

4.3.1 Principios básicos del derecho de acceso a la información

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003), en su Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión afirmó que el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas. El acceso a la información bajo el control del Estado, que sea de interés público, puede permitir la participación en la gestión pública, a través del control social que se puede ejercer con dicho acceso.

Por ello, con el propósito de efectivizar el derecho de acceso a la información pública, a continuación, se detalla los principios básicos relacionados al ejercicio de este derecho de acuerdo a la LOTAIP y a criterios internacionales.

Los principios que rigen el ejercicio y la garantía del derecho al acceso a la información pública son el principio de publicidad, transparencia y rendición de cuentas y gratuidad:

- **Principio de publicidad:** Este es el principio rector en materia de acceso a la información pública y hace referencia a que el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Así mismo, el principio de publicidad determina que todas las instituciones públicas deben implementar mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el acceso a la información que se encuentra en su poder.
- **Principio de transparencia y rendición de cuentas:** La transparencia forma parte de los principios generales de aplicación en el ejercicio y la actuación de la administración pública. Según la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Para analizar este principio, se debe entender que la información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas que tengan a su cargo información de carácter público, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a esta información. Es así, que la información debe estar al alcance de todos y todas. El Estado tiene la obligación de siempre, de forma rápida y sin obstáculos, entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de transparencia. (Vera, 2015)

- **Principio de Gratuidad:** El acceso a la información pública, es por regla general gratuito, a excepción de los costos de reproducción. El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma a través de métodos convencionales como la fotocopia. Los costos de la reproducción de la información son a cargo de la o el solicitante. Toda petición o recurso de acceso a la información pública será gratuito y estará exento del pago de tasas. Por excepción y si la entidad que entrega la información incurriere en gastos, el peticionario deberá cancelar previamente a la institución que provea de la información, los costos que se generen. La información que se presta por medio de servicios de correo electrónico y de acceso público por vía de internet será entregada en forma gratuita al ciudadano o ciudadana. Deben priorizarse, en razón al principio de gratuidad, el uso de las nuevas tecnologías de la información, para la reproducción y entrega de la documentación o de los datos, y este uso debe ser exigido en la solicitud correspondiente
- **Principio de difusión:** La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 7 señala, la obligación que tienen todas las Instituciones del Estado, que conforman el sector público, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que, para efectos de esta LOTAIP, se la considera de naturaleza obligatoria.

4.3.2 Información

La definición de información va ligada a un conjunto de mecanismos que permiten al individuo retomar los datos de su ambiente y estructurarlos de una manera determinada, de modo que le sirvan como guía de su acción. (Chávez & Vera, 2006)

Con respecto al derecho a la información, tal y como se lo contempló por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 es “un derecho que está integrado básicamente por tres facultades: investigar, recibir y difundir mensajes informativos. (Gómez Mallea, 2013). Es en sí el acceso a la información, el derecho que permite transparentar la gestión estatal y garantiza la participación ciudadana; siendo entonces el propósito máximo del derecho de la información, el efectivizar el ejercicio del derecho a la información.

Para efectos de la presente investigación se ha clasificado la información en pública, confidencial y reservada, y sus definiciones serán tomadas de algunos artículos de la LOTAIP (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004).

4.3.2.1 Información pública. La LOTAIP (2004) en su artículo 5 define a la información pública como:

Todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado. (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004, Art.5)

Según el autor Rodríguez (2001), considera información pública a todo archivo, registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido clasificado como reservado.

4.3.2.2 Información confidencial. Por su parte el artículo 6 de la LOTAIP define a la información confidencial como:

Aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales... el uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004, Art.6)

Para Vera (2015), la información confidencial es aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de la protección de los derechos humanos de las personas o colectividades.

4.3.2.3 Información reservada. Se comprende como el documento en cualquier formato que contiene información que requiere limitación en su conocimiento y distribución en los casos establecidos por la Ley. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. Asimismo, es importante citar el artículo 17 de la LOTAIP donde se dispone dos formas en las que la información se clasifica como reservada:

1. Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, actualmente el Ministerio de Coordinación de Seguridad, por razones de defensa nacional, de conformidad al artículo 91, de la Constitución vigente y que son:

- a) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado;
 - b) Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;
 - c) La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y,
 - d) Los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional.
2. Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

En otras palabras, la información que tiene carácter de reservada es aquella establecida como información de carácter militar y defensa nacional y la información establecida por las instituciones públicas como reservadas.

4.3.3 Información que deben difundir los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con la LOTAIP.

Tabla 1.

Información que deben difundir los GADs en concordancia con la LOTAIP

Tipo de información	Información difundida
Información pública	a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.
	b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.
	c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.
	d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.
	e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.
	f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.
	g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.

Información pública	h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal
	i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones
	j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.
	k) Planes y programas de la institución en ejecución
	l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.
	m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.
	n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.
	o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley.
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.	

Nota. Esta tabla indica la información difundida en los sitios web de acuerdo a la LOTAIP. Datos obtenidos de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública

4.3.4 Mecanismo para transparentar la información

La Defensoría del Pueblo el 15 de enero 2015 emitió la resolución No. 007-DPE-CGAJ, con el objetivo de asegurar que las entidades presenten la información en forma completa, detallada y actualizada, por medio de esta resolución, se dispone la conformación de un comité de transparencia en cada entidad, responsable de publicar mensualmente la información que pide la LOTAIP. Es decir que este comité tiene bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información en los links de transparencia de los sitios web institucionales y la elaboración y presentación del informe anual a la Defensoría del Pueblo, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. La resolución instituye además plantillas homologadas que permiten que la información se

publique en forma estandarizada y que se logre asegurar que las entidades cumplan con la Ley y publiquen toda la información a la que se hallan forzadas. Además, se cuenta con un instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa –art. 7 de la LOTAIP que se detalla a continuación:

4.3.4.1 Instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa. En este instructivo, anexo a la resolución defensorial No. 007-DPE-CGAJ, constan como instrumentos técnicos la matriz de calificación para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos sobre el Art. 7 de la LOTAIP, así como la plantilla homologada para calificación del monitoreo a la información pública que forman parte de este documento, con los cuales se podrá evaluar el link de transparencia de cualquier institución obligada al cumplimiento de la LOTAIP. (Defensoría del pueblo, 2015) El objetivo fundamental de este instrumento es garantizar la publicación de la información obligatoria que todas las entidades poseedoras de información pública deben difundir de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LOTAIP, de manera que sea clara y de fácil acceso para los usuarios y usuarias, además de permitir que los portales institucionales se encuentren permanentemente actualizados y se determinen responsables. Es así que la información del link de transparencia en los sitios web deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior.

4.4 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238-241 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Al mismo tiempo, Cepal (2020), menciona que los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Están organizados de la siguiente forma:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

A su vez, también existen personas jurídicas creadas por acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), para la prestación de servicios públicos. Para fines de esta investigación se toma en consideración a los GAD cantonales, ya que servirán para verificar el nivel de cumplimiento de la LOTAIP, en base a esto, el COOTAD en su artículo 53 indica que:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.(Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2014, Art. 53)

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. Dentro de la provincia de Loja, los GADs cantonales que se tomaron en cuenta para la investigación son las que se presentan en la tabla número 2:

Tabla 2

Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja

Nro.	GADs	Cantón
1	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas	Cantón Calvas
2	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Catamayo	Cantón Catamayo
3	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Celica	Cantón Celica
4	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba	Cantón Chaguarpamba
5	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Espíndola	Cantón Espíndola
6	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzanamá	Cantón Gonzanamá
7	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja	Cantón Loja
8	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará	Cantón Macará
9	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo	Cantón Olmedo
10	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paltas	Cantón Paltas
11	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal	Cantón Pindal
12	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyango	Cantón Puyango
13	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quilanga	Cantón Quilanga

14	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Saraguro	Cantón Saraguro
15	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga	Cantón Sozoranga
16	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo	Cantón Zapotillo

Nota. Esta tabla indica los GADs cantonales de la provincia de Loja. Datos tomados de la página de la prefectura de Loja.

Mientras la tecnología avanza y la administración de lo público se acopla a los cambios en la sociedad cada institución ha manejado con diferentes mecanismos la apertura de información pública detallando y cumpliendo lo solicitado y predeterminado en la legislación en esta situación primordialmente la LOTAIP que como base jurídica recopila datos relevantes de transparencia y funcionamiento de las nuevas tecnologías.

4.5 Normativa legal de transparencia y acceso a la información

Como base fundamental del funcionamiento de la transparencia y el acceso a la información y su regulación se basa en la parte legal que va desde la garantía constitucional, así como su puesta en marcha, por lo cual se describe específicamente los siguientes cuerpos legales:

Tabla 3*Normativa Legal de Transparencia y Acceso a la Información*

Normativa	Artículo	Descripción
Constitución de la República del Ecuador	Art 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 4. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación
	Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
	Art. 91.- Acción de acceso a la información pública	La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.
	Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.	La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Constitución de la República del Ecuador	Art. 215.- La Defensoría del Pueblo	<p>La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. Serán sus atribuciones, además de las establecidas en la ley, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública	Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública	<p>Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.</p>
	Art. 2.- Objeto de la Ley	<p>La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública; b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país;

**Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública**

-
- c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social;
 - d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado;
 - e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública;
 - f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública. Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la información mínima actualizada.

Art. 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley. - Sin perjuicio del derecho que las leyes asignan a otras instituciones públicas de solicitar información y de las facultades que le confiere su propia legislación, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta Ley. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;
 - b) Vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
 - c) Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos;
 - d) Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, contribuya al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
 - e) Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a esta Ley;
-

			<p>f) Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada; y,</p> <p>g) Informar al Congreso Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.</p>
		Art. 23.-	<p>Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados. -</p> <p>Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera:</p> <p>a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción;</p> <p>b) Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; y,</p> <p>c) Destitución del cargo en caso de que, a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información.</p> <p>Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores. En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de juntas parroquiales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa.</p>
Código Orgánico de planificación y finanzas públicas		Art. 5.-	<p>Principios Comunes Literal 4.- Transparencia y acceso a la información.</p> <p>La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.</p>
		Art 165.-	<p>Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.</p>
Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización		Art 168.-	<p>Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por</p>

	la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.
Art. 361.-	En la prestación de sus servicios los gobiernos autónomos descentralizados, con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, emprenderán un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando de las tecnologías disponibles.
Art. 362.-	Los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del quehacer humano.
Art. 363.-	Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán procesos para asegurar progresivamente a la comunidad la prestación de servicios electrónicos acordes con el desarrollo de las tecnologías. Los servicios electrónicos que podrán prestar los gobiernos autónomos descentralizados son: información, correspondencia, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, teleeducación, telemedicina, actividades económicas, actividades sociales y actividades culturales, entre otras.

Nota. Normativa Legal. Datos tomados de la Constitución de la República del Ecuador; LOTAIP; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; COOTAD

5. Metodología

Para la ejecución del presente trabajo de investigación, se utilizó métodos y técnicas que permitieron obtener información pertinente, para sistematizar y analizar los resultados, además ayudaron a establecer las respectivas conclusiones y recomendaciones.

5.1 Área de estudio

La Provincia de Loja, ubicada entre las latitudes Sur: 03°19'49" y 04°45'00", constituye la provincia más austral del Ecuador. Limita al norte con la provincia del Azuay, al sur con la República del Perú, al este con Zamora-Chinchipe y al oeste con El Oro. Tiene una superficie aproximada de 10.790 km² equivalente al 4% de la superficie del país. La línea divisoria continental separa la capital del resto de la provincia drenando sus alrededores hacia el Amazonas.

Su capital es la ciudad de Loja y está integrada por los cantones Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro, Sozoranga y Zapotillo. Cada cantón cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien tiene como su máximo representante al alcalde y concejales quienes son electos por la ciudadanía de Cantón en un proceso popular democrático, conformando así el Concejo Cantonal que son los encargados conjuntamente de encaminar el desarrollo del cantón, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Figura 1.

Mapa de la provincia de Loja



Nota. Mapa físico de la provincia de Loja. Datos tomados de la Dirección de planificación GPP

5.2 Materiales

Para la ejecución de la investigación fue necesario contar con recursos materiales: equipos de computación, materiales de oficina en general; recursos económicos: material bibliográfico, copias, servicio de internet, impresiones, transporte y alimentación; y recursos humanos: directora de tesis y funcionarios públicos de los GAD cantonales de la provincia de Loja.

5.3 Métodos

5.3.1 *Deductivo*

Este método ayudó a realizar análisis de los aspectos generales sobre la transparencia y el acceso a la información pública, seguido de la contribución de un marco teórico que ayudó a fundamentar los conocimientos de la presente investigación, lo que permitió la comprensión particular del problema analizado en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y enfocarse al cumplimiento de los objetivos planteados, y así se llegó a formular las respectivas conclusiones y recomendaciones.

5.3.2 *Analítico*

En el análisis de datos se utilizó este método ya que está enfocado en analizar las respuestas significativas, de entrevistas realizadas a los encargados del diseño y manejo de los sitios web institucionales de cada GAD.

5.4 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva debido a que permitió determinar, identificar, describir y verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su ámbito de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Loja, realizando para ello una indagación y observación de los sitios web de cada GAD y entrevistas a los técnicos encargados del diseño y manejo de los sitios web permitiendo dar cumplimiento al primer y segundo objetivo. Asimismo, es de corte transversal ya que no se compararon periodos de tiempo, pues los datos que se obtuvieron fueron solamente en un momento determinado, con el propósito de conocer los niveles de cumplimiento de la ley al momento de la realización del trabajo de campo, la investigación tuvo el siguiente enfoque de investigación:

5.5 Enfoque de la investigación

La investigación tuvo un enfoque cualitativo ya que ayudó a identificar y verificar el tipo de información que se encuentra difundida en los sitios web de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, además, permitió el análisis sobre los resultados obtenidos.

5.6 Técnicas

Entre las técnicas que se utilizaron para el desarrollo de la presente investigación se mencionan las siguientes:

5.6.1 Revisión Bibliográfica.

Esta técnica de investigación se utilizó inicialmente para obtener información que proporcionen bases de conocimiento tanto legal como conceptual y que se sustente de manera objetiva los instrumentos aplicados y que posteriormente se correlacionaron.

5.6.2 Plantilla de Observación.

La plantilla de observación¹ elaborada por la Defensoría del Pueblo ha sido enmarcada en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente en el Art. 7 donde se detallan aspectos relevantes de la difusión de información pública mediante los sitios web. Se especifica que todas las instituciones tienen la obligatoriedad de cumplir desde el literal a) hasta el literal o), sin excepción. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, además de lo antes mencionado tienen la obligación de publicar información adicional de conformidad con el literal s).

Tabla 4

Puntaje determinado a cada literal

Puntaje	Valoración por ítem
2	a1), a2), a3), a4), e), f)
4	l), o)
5	b1), b2), g), h), j), m)
10	c), d), i), k) n)
Si no publica ningún tipo de información y/o el casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.	
Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.	

Nota. Esta tabla muestra el puntaje determinado a cada literal del artículo 7 de la LOTAIP. Datos obtenidos de la Defensoría del Pueblo

Seguidamente se hace referencia a la asignación de pesos negativos por incumplimiento de literal, que quiere decir que se le restará del puntaje asignado anteriormente el valor que ha incumplido, este peso negativo es aplicado en casos

¹ Ver anexo 3

específicos ya que no todas las instituciones están obligadas a cumplir con los ítems considerados en este apartado.

Tabla 5

Puntaje de peso negativo determinado a cada literal de la base legal específica para instituciones

Base Legal	Máxima puntuación del literal/ ítem	Información completa	Información desactualizada	Información incompleta	Sin información
p), q), r), r), s), t) del Art.7 y Arts. 14 15 y 16	0,00	0,00	-2,50	-5,00	-10,00

Nota. Esta tabla muestra el puntaje de peso negativo asignado dependiendo de cada literal del artículo 7 de la LOTAIP. Datos obtenidos de la Defensoría del Pueblo

En las tablas 4 y 5 se establecieron los puntajes específicos para cada literal en concordancia con la guía establecida. El puntaje asignado a cada literal del Art. 7 de la LOTAIP puede variar en función del nivel de cumplimiento y la calidad de la información que haya sido publicada, de la siguiente manera:

Tabla 6

Calidad de la información

Calificación obtenida	
Información completa	100% del puntaje asignado
Información desactualizada	50% del puntaje asignado
Información incompleta	25% del puntaje asignado
Sin información	0% del puntaje asignado

Nota. Esta tabla presenta el puntaje asignado dependiendo de la calidad de la información. Datos obtenidos de la Defensoría del Pueblo.

5.6.3 Entrevista.

Permitió recolectar información valiosa de cada uno de los 16 responsables del diseño y manejo de los sitios web institucionales, y por lo tanto del cumplimiento de lo previsto en la ley en los municipios de los cantones de la provincia de Loja con el fin de corroborar la información investigada, en donde se obtuvieron 12 entrevistas.

5.7 Población

Estuvo conformada por 16 funcionarios responsables del diseño y manejo de los sitios web de cada Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal de la provincia de Loja.

6. Resultados

El objetivo general de la presente investigación fue determinar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su ámbito de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja, durante el periodo enero - agosto del 2022; y para su cumplimiento se recabó información utilizando los métodos y técnicas de investigación, producto de ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

6.1 Identificar el tipo de información difundida en los sitios web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a los tipos de información en función a la LOTAIP, se evidencia tres tipos; información pública, información confidencial e información reservada; es así que los GADs difunden en sus sitios web información pública conforme a lo que determina el artículo 7 de la ley antes mencionada, por otro lado, en referencia a la información confidencial y reservada, los GADs no difunden este tipo de información en sus sitios web.

Tabla 7

Tipo de información difundida en los sitios web de los GADs cantonales de la provincia de Loja

Tipo de información	Información difundida
Información pública	Se difunde información concerniente al artículo 7 de la LOTAIP, específicamente los literales del a) al o) y adicional el literal s).
Información confidencial	No difunden este tipo de información
Información reservada	No difunden este tipo de información

Nota. Esta tabla muestra el tipo de información difundida en los sitios web de los GADs cantonales de la provincia de Loja. Datos obtenidos de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con los resultados de la entrevista realizada a cada responsable del diseño y manejo de los sitios web de cada GAD, se verifica que cuentan con servicios e información que difunden para hacer fácil la atención a la ciudadanía, como es el caso de consultas en línea en los cantones de Calvas, Catamayo y Sozoranga, no obstante, los cantones de Celica, Chaguarpamba, Olmedo y Paltas netamente cumplen con lo que determina la LOTAIP, mientras que se evidencia problemas internos en el GAD del cantón Quilanga, por lo que no se sube información al sitio web institucional; finalmente,

en los cantones de Macará, Pindal, Puyango y Zapotillo no se obtuvo respuesta a la solicitud de información presentada para la realización de la entrevista.

Tabla 8

Información difundida en los sitios web en concordancia con cada GAD

Nro.	GAD	Información difundida
1	Calvas	Facturación electrónica, consulta de impuestos
2	Catamayo	Consulta de registro de la propiedad, consulta en línea, información de trámites.
3	Celica	Cumple con lo que determina la LOTAIP
4	Chaguarpamba	Cumple con lo que determina la LOTAIP
5	Espíndola	Servicios informativos: <ul style="list-style-type: none"> • Noticias • Documentos públicos
6	Gonzanamá	Boletines de prensa
7	Loja	Servicios en línea: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de impuestos • Documentos digitales • Infracciones • Soporte de infracciones
8	Macará	Sin respuesta
9	Olmedo	Cumple con lo que determina la LOTAIP.
10	Paltas	Cumple con lo que determina la LOTAIP.
11	Pindal	Sin respuesta
12	Puyango	Sin respuesta
13	Quilanga	Existió problemas con el pago de los encargados del mantenimiento de la página.
14	Saraguro	Rendición de cuentas, consulta de pagos pendientes, publicidad de sitios turísticos.
15	Sozoranga	Consultas de información
16	Zapotillo	Sin respuesta

Nota. Datos obtenidos de la entrevista realizada a cada uno de los encargados del diseño y manejo de los sitios web de cada GAD en el mes de agosto del 2022.

6.2 Verificar la información difundida en los sitios web por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la aplicabilidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

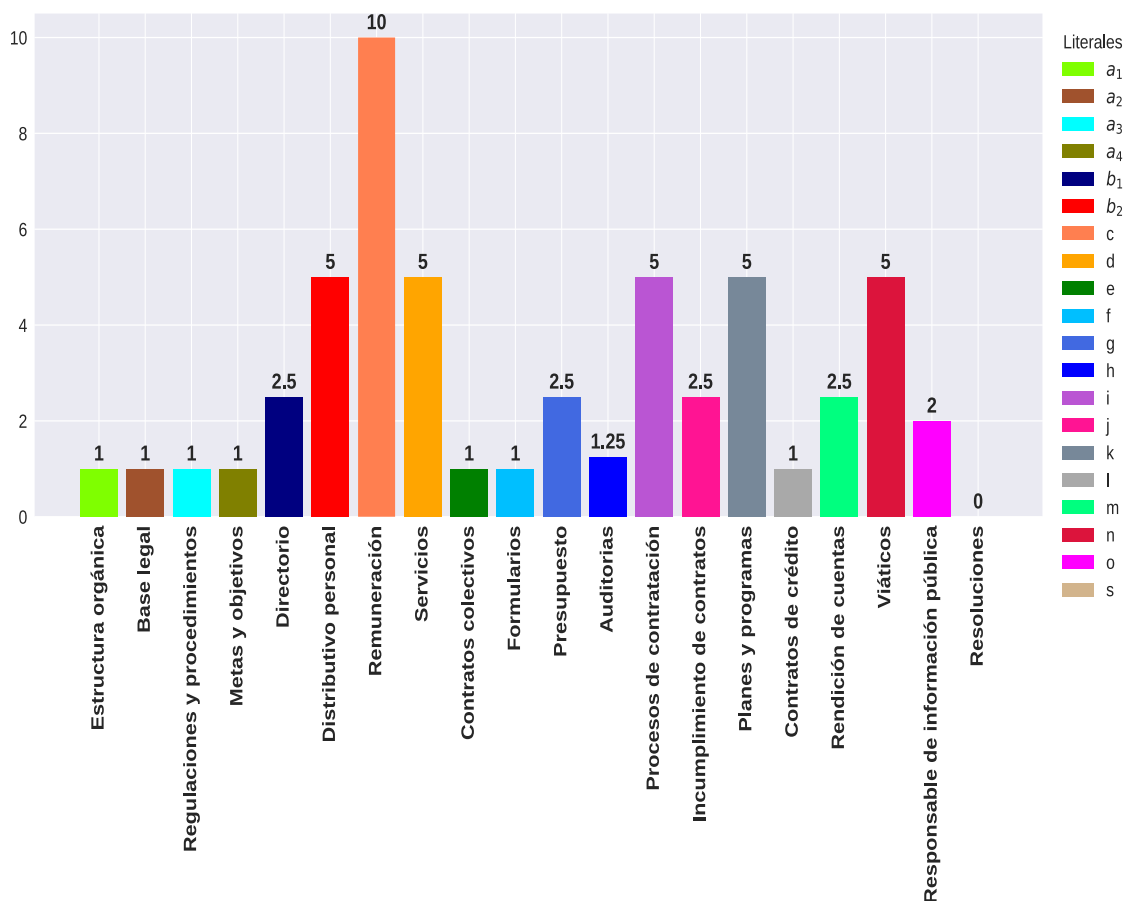
Para cumplir con este objetivo, se utilizó la plantilla preestablecida por la Defensoría del Pueblo ya que esta entidad, es el órgano promotor de la vigilancia, ejercicio y cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda la ciudadanía y de vigilar el cumplimiento de la LOTAIP por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes obligados a cumplir con la referida normativa. Es importante mencionar que el literal a) se subdivide en a1), a2), a3), a4) y el literal b) a su vez en b1) y b2) para su verificación. Por lo tanto,

luego de realizar la constatación de la información dentro de cada sitio web se obtuvo los siguientes resultados por cantones:

El sitio web del **GAD del cantón Calvas** obtuvo un total de 55,25 % con respecto al nivel de cumplimiento, en donde se evidenció que el literal c) si cumple con lo que especifica la LOTAIP, alcanzando la puntuación máxima; mientras que en los literales a), b), d), e), f), i), k), n) y o) se presentó información desactualizada obteniendo la mitad de la calificación; sumado a que en los literales g), h), j) y m) se constó información incompleta. En referencia a la asignación de pesos negativos por incumplimiento de literal, no se le resta el puntaje asignado anteriormente ya que el literal s) si cumple con la información completa.

Figura 2

Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas periodo enero – agosto 2022.



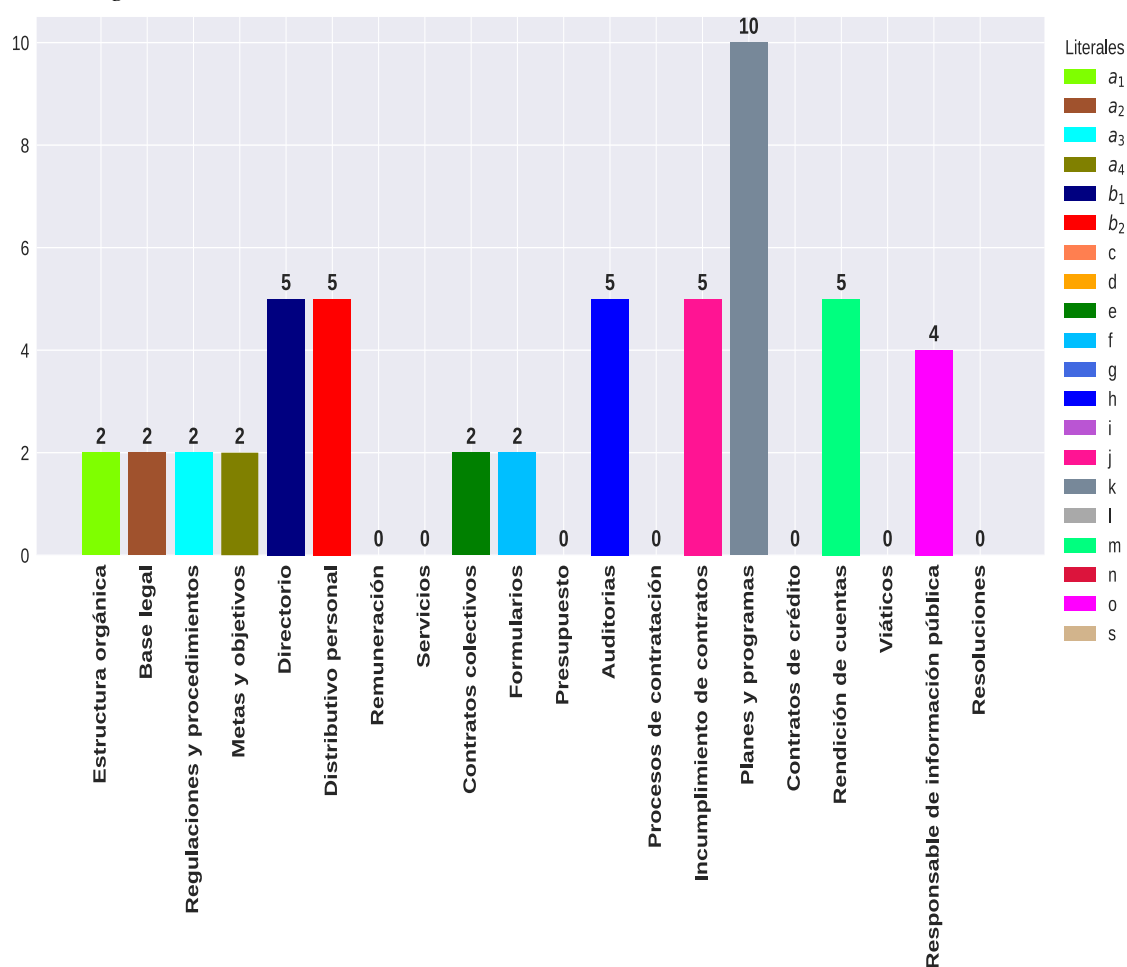
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Calvas

Los resultados obtenidos en la verificación de la información subida en el sitio web del **GAD del cantón Catamayo**, dan un total de cumplimiento del 51 %; en donde se evidenció el incumplimiento de los literales c), d), g), i), l), n) ya que no se publicó

información; además, se muestra literales en que no se cumple la totalidad del puntaje asignado tal como los ítems a1), a2), a3),a4), b1) b2), e), f), h), j), m), o) debido a que el sitio web presenta información desactualizada; finalmente, el literal s) posee la información completa por lo que se colocó el puntaje de 0,00 y no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.

Figura 3

Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Catamayo periodo enero – agosto 2022.



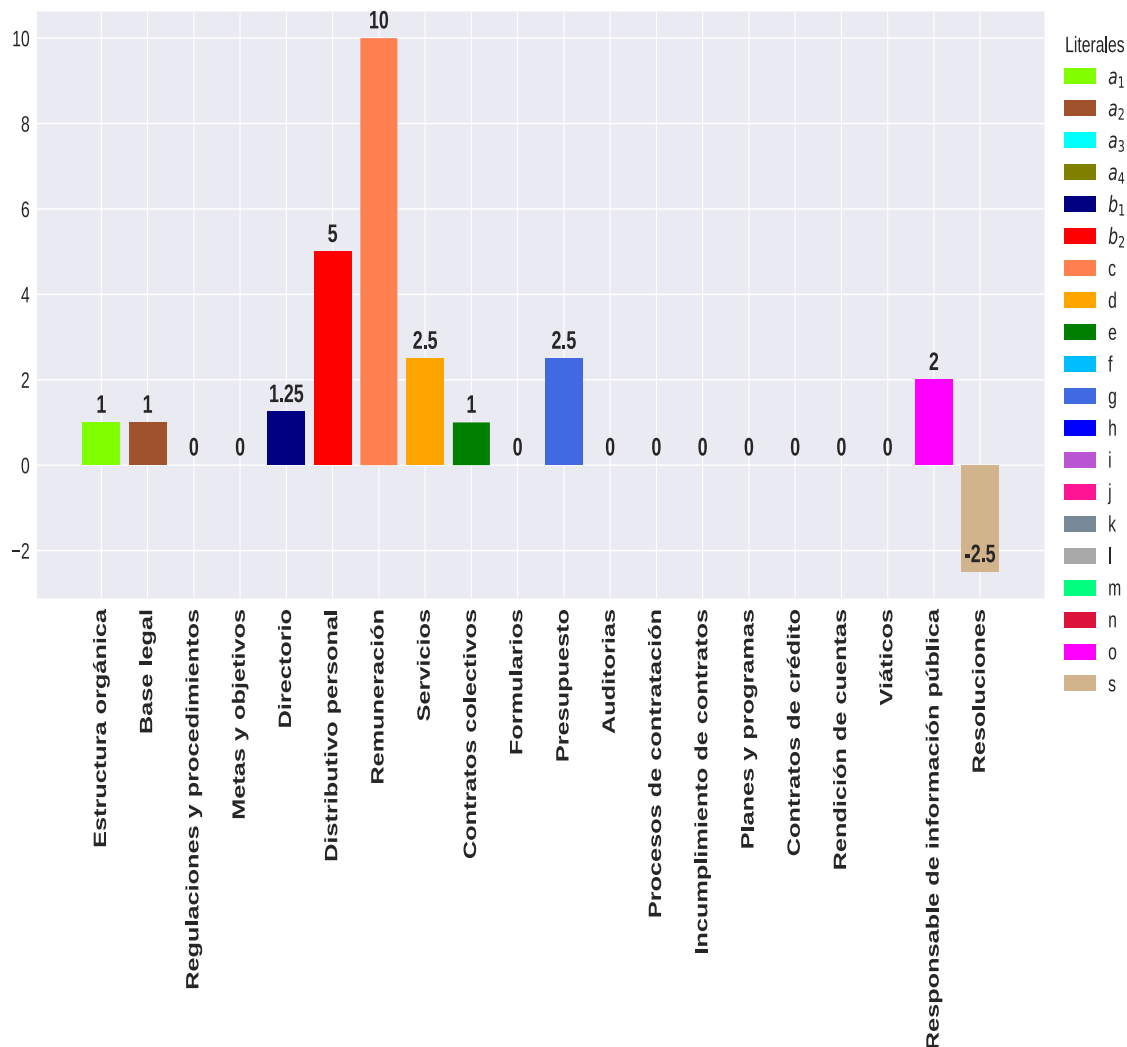
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Catamayo

El puntaje obtenido por el **GAD del cantón Celica** fue de 23,75% debido a que en los literales a3), a4), f), h), i), j), k), l), m), n) no cumplen con lo estipulado en la LOTAIP al no subir información ni nota aclaratoria; sumado a esto, los literales a1), a2), b2), e), g), o) presentaron información desactualizada por lo que se les asignó la mitad de la calificación y en el caso de los literales b1) y d) contienen información incompleta. Por otro lado, el literal c) alcanzó un puntaje máximo de cumplimiento de acuerdo a la guía establecida. En el caso del literal s) se colocó el puntaje de -2,50 ya que presentó

información desactualizada, por lo que se restó el valor de la calificación establecida en la plantilla anteriormente presentada.

Figura 4

Nivel de cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica periodo enero – agosto 2022.



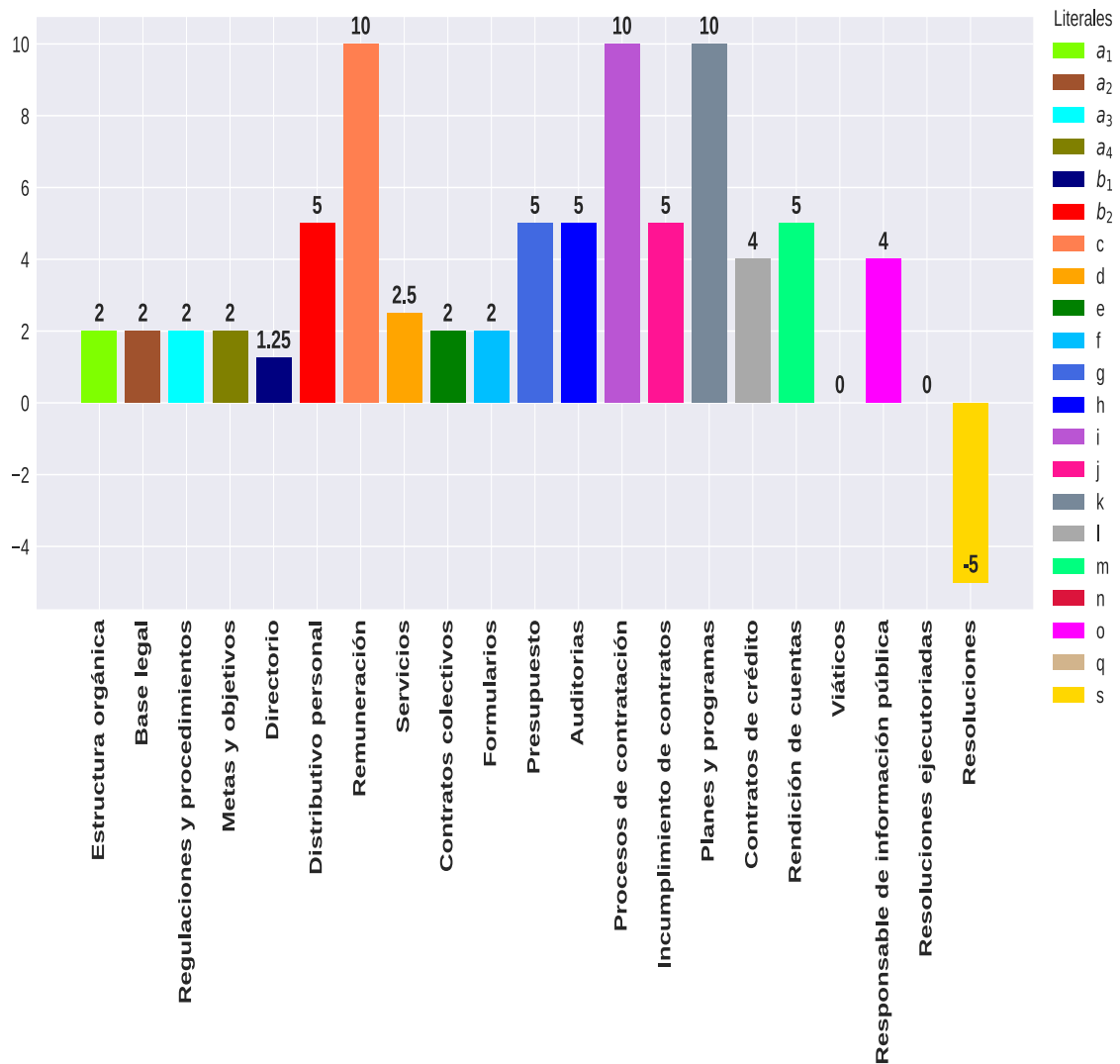
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Celica

El **GAD del cantón Chaguarpamba** obtuvo un puntaje de cumplimiento de 73,75%, consecuencia de que dentro del sitio web se evidenció información incompleta en referencia a los correos electrónicos del personal y en la publicación de las resoluciones del GAD; de manera que los literales a1), a2), a3), a4), b2), c), g), h), i), j), k), l), m), y, o) son aquellos que obtuvieron el puntaje máximo cumpliendo con las especificaciones de la normativa; mientras que el literal n) presentó novedades al no presentar información y por consiguiente no cumplir con las normas establecidas. En referencia a la asignación de pesos negativos, en el caso del literal s) no se resta el puntaje asignado anteriormente ya que si cumple con la información completa. Es de suma

importancia destacar que en este municipio se ha subido información correspondiente al literal q) que no deben subir los Gobiernos Autónomos Descentralizados y que es de obligatoriedad para los organismos de control del estado, en donde se debe publicar las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.

Figura 5

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chaguarpamba periodo enero – agosto 2022.



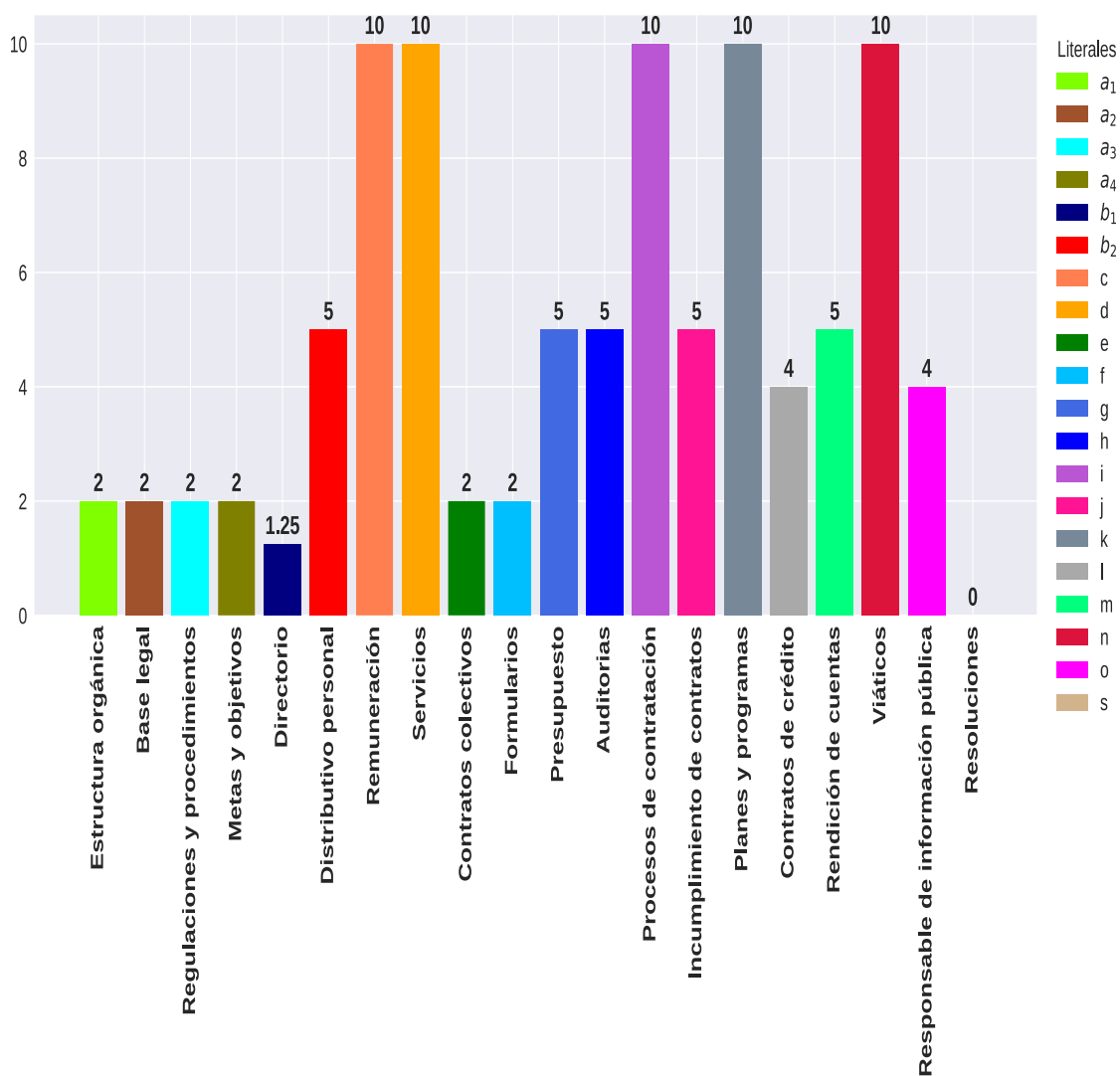
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Chaguarpamba

Una vez realizado el análisis minucioso a todos los aspectos correspondientes a la LOTAIP, el sitio web del **GAD del cantón Loja** alcanzó un puntaje de cumplimiento del 96,25%; es decir que este GAD ha dado cumplimiento a la mayoría de lo establecido en la Ley, cabe mencionar que se evidenció la información incompleta en el literal b1), debido a que no se presentaron todos los correos electrónicos del personal, siendo así el único literal que no cumple con la normativa. En referencia a la asignación de pesos

negativos, en el caso del literal s) no se resta el puntaje asignado anteriormente ya que, si cumple con la información completa, siendo así una de las instituciones con uno de los puntajes más altos en relación a que su cumplimiento se ha dado de manera centrada y completa en la mayor parte de sus literales.

Figura 6

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Loja periodo enero – agosto 2022.



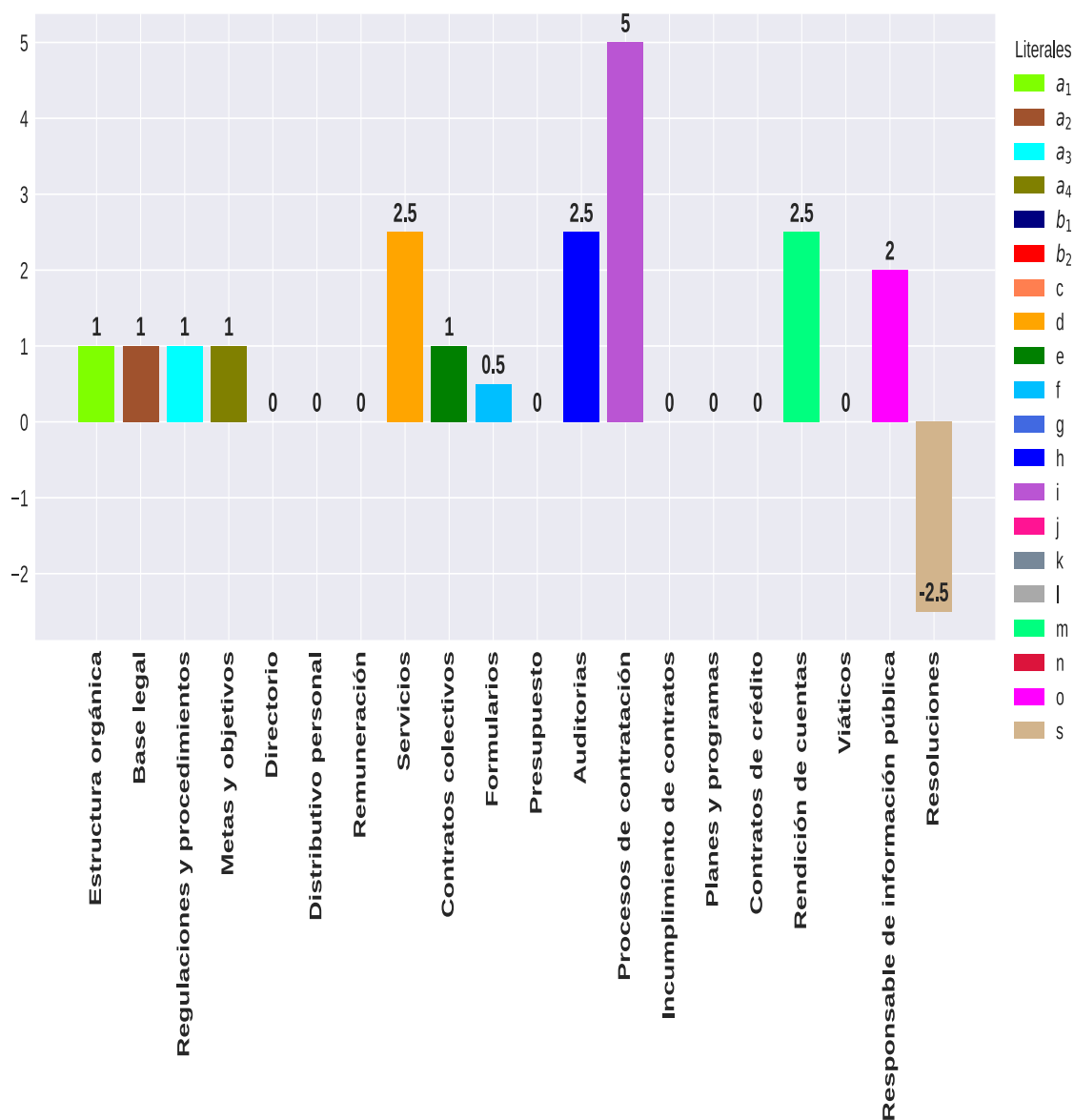
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Loja

El sitio web del **GAD del cantón Macará** reflejó un puntaje de cumplimiento del 17,50% como se evidencia en la figura 6, debido a que el sitio web no contiene información ni nota aclaratoria en algunos literales como es el caso de los literales b), c), g), j), k), l) y n); no cumpliendo con lo estipulado en la LOTAIP, además los literales a), e), h), i), m), o), presentaron información desactualizada por lo que obtuvieron la mitad de la calificación; sumado a que en los literales d), f), y m) se evidenció información

incompleta. En referencia a la asignación de pesos negativos, en el caso del literal s) se restó el puntaje asignado anteriormente ya que en este literal se encontró la información desactualizada.

Figura 7

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará periodo enero – agosto 2022.



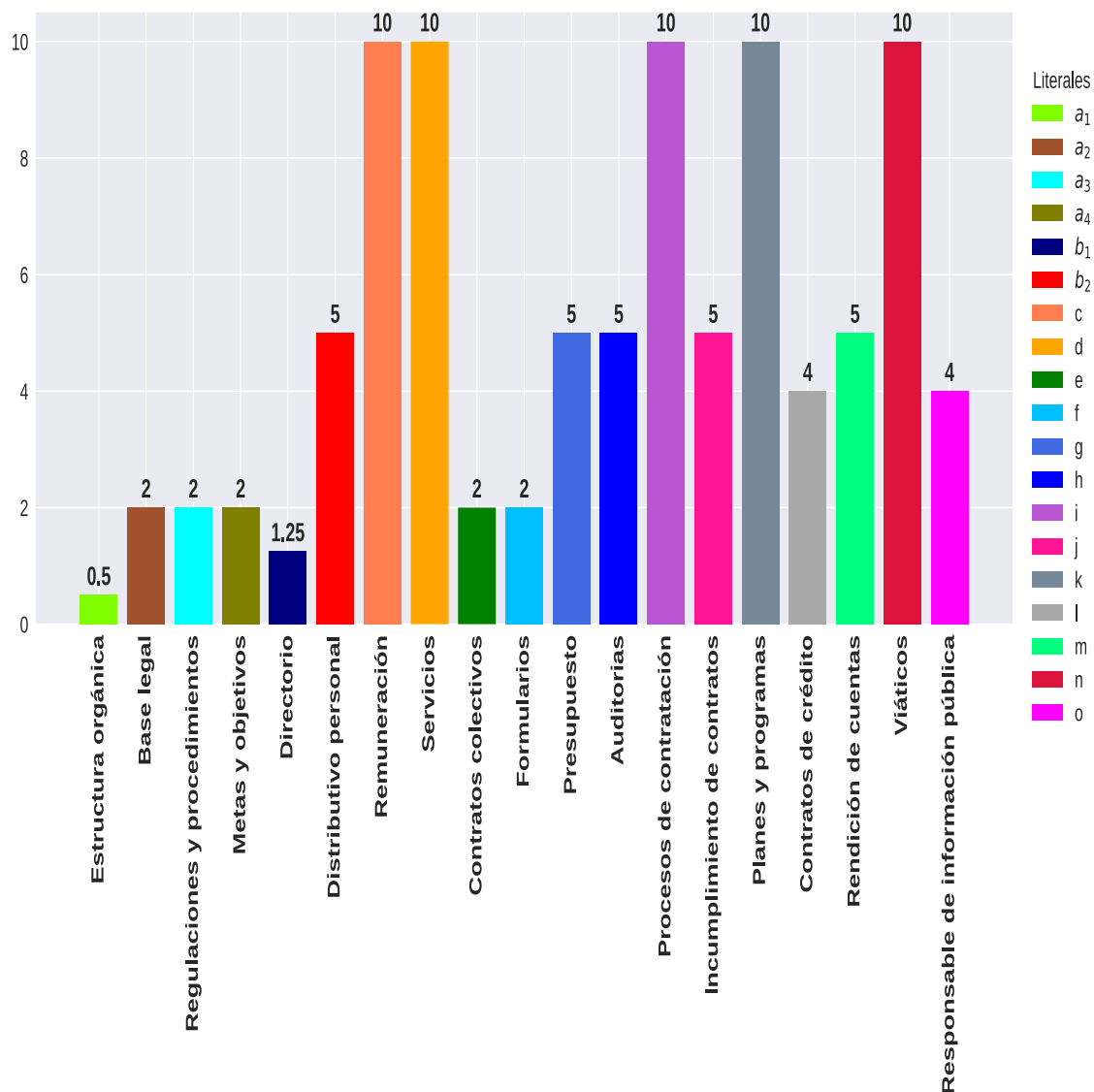
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Macará

El **GAD del cantón Pindal** obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 94,75 %. Es así que la figura 7 muestra los valores obtenidos mediante el análisis de su sitio web en donde se evidenció el cumplimiento casi en su totalidad con lo que establece la LOTAIP, por ello se proporcionó el puntaje máximo a los literales a2), a3), b2), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) sin embargo, el literal a1) no contiene el link para descargar el estatuto orgánico funcional o por procesos y el literal b1) presentó información

incompleta. En referencia a la asignación de pesos negativos, en el caso del literal s) no se resta el puntaje asignado anteriormente ya que, si cumple con la información completa.

Figura 8

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal periodo enero – agosto 2022.



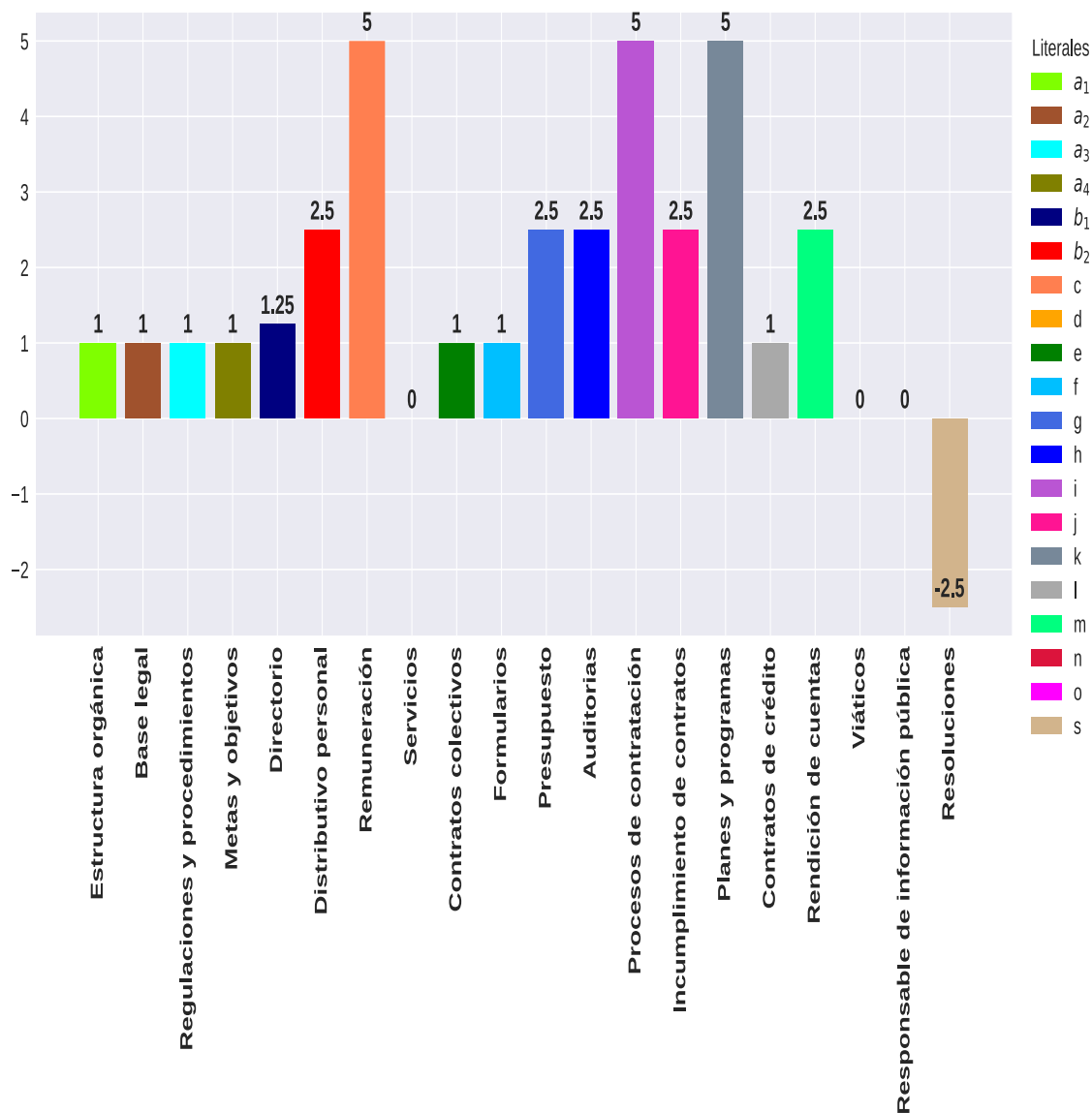
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Pindal

El **GAD del cantón Puyango** obtuvo un puntaje de cumplimiento de 33,25% como muestra la figura 8, en donde los literales a), b2), c), e), f), g), h), i), j), k), m) presentaron información desactualizada por lo que obtuvieron la mitad de la calificación; en el caso de los literales b1), y l) se constató información incompleta, además se pudo apreciar que los literales d), n) y o) no cumplen con lo que especifica la normativa ya que no contienen información o nota aclaratoria, por lo que se asignó el puntaje de 0; sumado a esto, en el literal s) se colocó el puntaje de - 2,50 ya que posee la información

desactualizada, por ende se disminuyó la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.

Figura 9

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puyango periodo enero- agosto 2022.



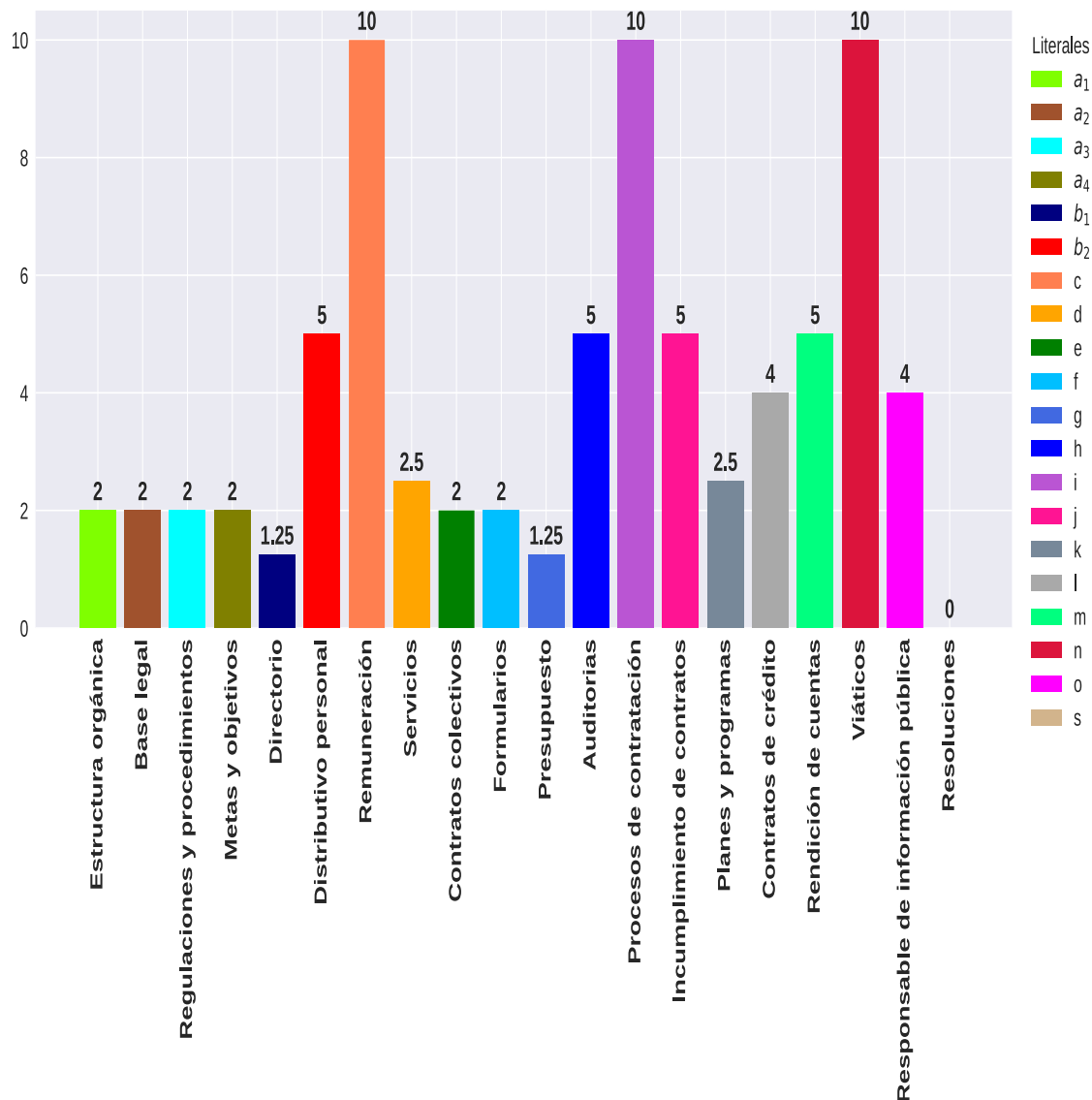
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Puyango

Según el análisis del sitio web del **GAD del cantón Saraguro** se obtuvo un puntaje de cumplimiento de 77,50 %, este puntaje corresponde a que en el sitio web existió información incompleta y los documentos que contienen enlace no poseen información como se muestra en los literales b1), d), y g); contrariamente, se asignó el puntaje máximo de cumplimiento a los literales a), b2), c), e), f), h), i), j), k), l), m), n), o) a consecuencia de que la información se encuentra completa y actualizada. En el caso

del literal s) se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, por lo que no se disminuyó la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o.

Figura 10

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Saraguro periodo enero – agosto 2022.



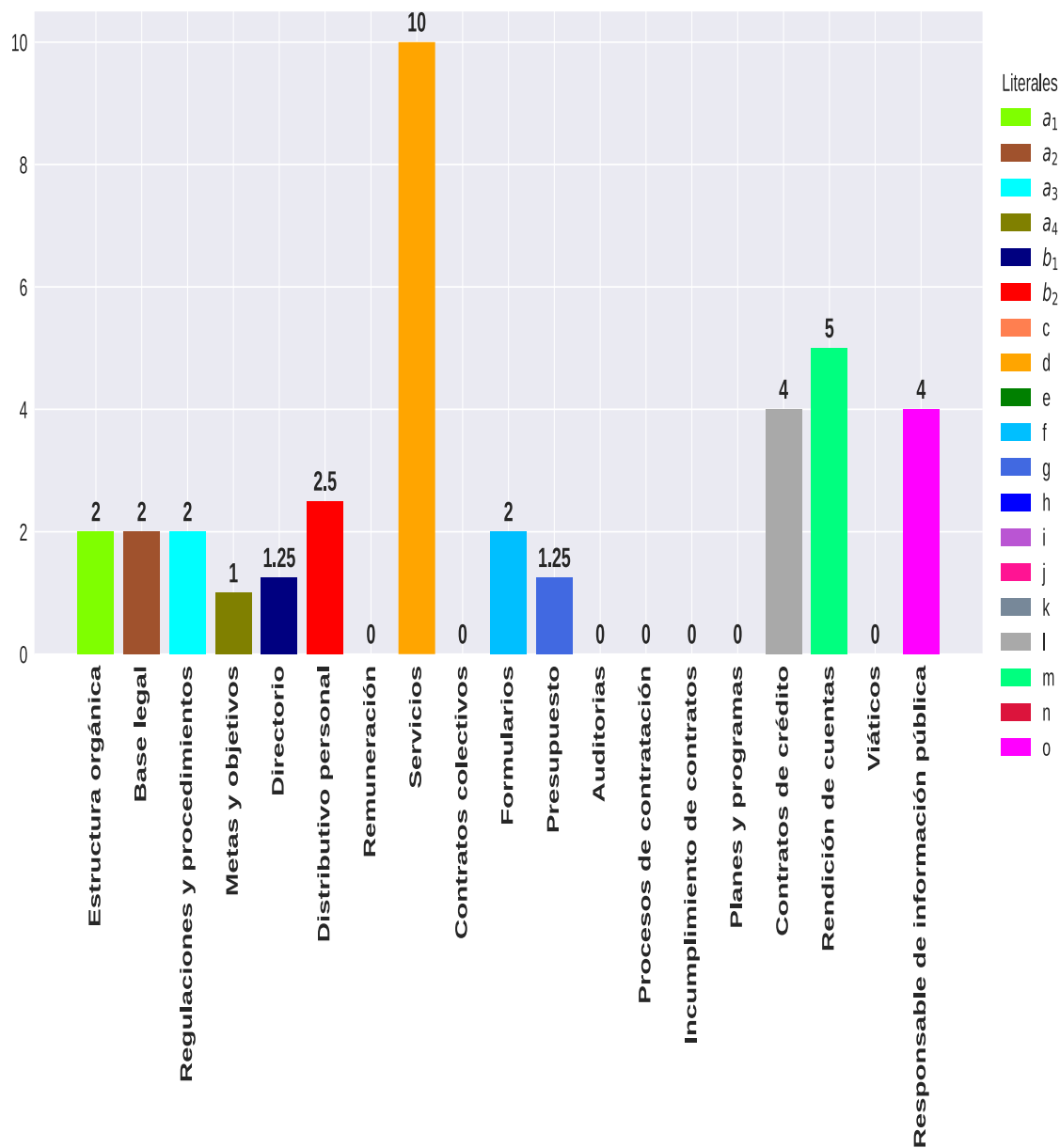
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Saraguro

El puntaje asignado para el **GAD del cantón Sozoranga** después de la verificación de su sitio web, es de 37%; a consecuencia de que los literales c), e), h), i), j), k), y n) no contienen información o nota aclaratoria por lo que no cumplen con lo que estipula la LOTAIP; sumado a que en el literal b1) el listado del personal no se encuentra organizado por orden alfabético por apellidos y nombres y el literal g) se evidenció información incompleta en cuanto a los links para descargar las cédulas presupuestarias ya que no se encuentran habilitados; por otro lado, los literales a1), a2), a3), d), l), o) han

alcanzado la puntuación máxima pues su información es completa, actualizada y pertinente.

Figura 11

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sozoranga periodo enero – agosto 2022.



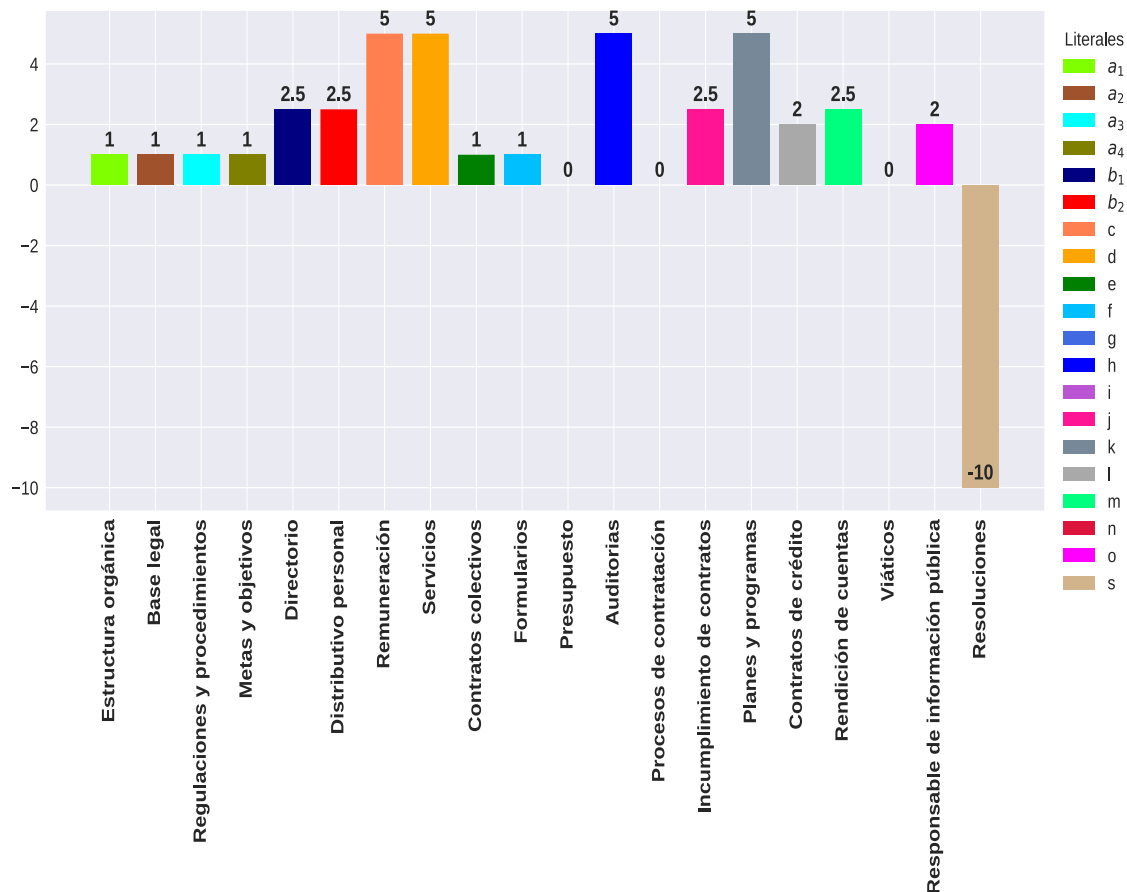
Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Sozoranga

Luego del análisis al sitio web del **GAD del cantón Zapotillo** se obtuvo un puntaje del 30%, debido al incumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley, como es el caso de los literales g), i), n) en donde el enlace de verificación no se encontraba habilitado, asimismo; como se evidencia en los literales a), b), c), d), e), f), h), j), k), l), m), o) se ha obtenido la mitad de la puntuación ya que presentaron información desactualizada. En el caso del literal s) se colocó el puntaje de – 10,00 ya

que el enlace de verificación no estaba habilitado, por ende, se disminuyó la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o).

Figura 12

Nivel de Cumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo periodo enero – agosto 2022.



Nota. Datos obtenidos de página web del GAD del cantón Zapotillo

Cabe mencionar que los sitios web de los **Gobiernos Autónomos descentralizados de los cantones de Espíndola, Olmedo, Paltas, Gonzanamá y Quilanga** al momento de realizar la verificación de la información difundida, presentaron problemas al no subir la información, por lo que obtuvieron una calificación de 0%.

Seguidamente, se presentan los puntajes de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Loja de manera general y que sirvieron para conocer el promedio de cumplimiento de lo establecido en la LOTAIP:

Tabla 9

Puntajes establecidos a cada Institución de acuerdo a la plantilla aplicada

Nro.	Instituciones	Puntaje asignado
1	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas	55,25%
2	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Catamayo	51%

Nro.	Instituciones	Puntaje asignado
3	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Celica	23,75%
4	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba	73,75 %
5	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Espíndola	0%
6	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzanamá	0 %
7	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loja	96,25%
8	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará	17,50 %
9	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo	0%
10	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paltas	0 %
11	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal	94,75 %
12	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyango	33,25 %
13	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quilanga	0 %
14	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Saraguro	77,50 %
15	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga	37 %
16	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo	30 %
Promedio		36,88 %

Nota. Datos obtenidos de los 16 sitios web de los GADs cantonales de la provincia de Loja, y de las figuras anteriores.

Luego de la verificación de información difundida en los sitios web de los 16 cantones de la provincia de Loja se obtuvo un promedio general de cumplimiento del 36,88 %, que se considera como un puntaje con deficiencia en relación al cumplimiento de la LOTAIP; se detalla que los GADs de los cantones de Espíndola, Olmedo, Paltas, Gonzanamá y Quilanga obtuvieron el puntaje más bajo con 0%, Por otro lado, los GADs de Loja, Pindal y Saraguro han obtenido los puntajes más altos.

Finalmente, para dar cumplimiento a este objetivo se realizó una entrevista a las personas encargadas del diseño y manejo del sitio web de cada GAD.

Según la información recolectada² se pudo evidenciar que los GADs en el diseño de su sitio web han considerado lo que determina la LOTAIP, pero algunos municipios como Calvas, Catamayo y Olmedo han presentado inconvenientes internos al momento del diseño del sitio, en cuanto a la carga de información con el servidor y la falta de herramientas y apoyo del personal. En cuanto a las capacitaciones que reciben los servidores públicos sobre la información que se debe difundir en el sitio web, se menciona que por parte de la Defensoría del Pueblo se dictan capacitaciones una vez al año y hasta el momento no han recibido sanciones al no cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 7 de la ley, pero si se han tenido algunos llamados de atención. Finalmente, al momento de subir la información por lo general, no se tiene inconveniente, sin embargo, los funcionarios que conforman el comité de transparencia de cada GAD no presentan a tiempo la información; como consecuencia, se presentan retrasos al no subir la información cada mes. Sin embargo, si suben cada último mes del año el informe anual para no tener sanciones.

² Ver anexo 2, informe de entrevista

7. Discusión

Con respecto al Objetivo 1: identificar el tipo de información difundida en los sitios web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja en concordancia con la LOTAIP.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 5, 6 y 17; presentan tres tipos de información, como lo son: información pública, información confidencial e información reservada. Se torna importante traer a colación lo manifestado por Rodríguez (2001), que considera información pública a todo archivo, registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido clasificado como reservado. Al analizar la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados se corrobora que, este tipo de información se encuentra presentada en los sitios web, en concordancia con lo determina el artículo 7 de la ley antes mencionada; además, cada GAD difunde información concerniente a consultas de información, de pagos, publicación de resoluciones, actas de sesiones y ordenanzas, boletines de prensa, publicidad de sitios turísticos, entre otros. Esto con el fin de que la ciudadanía se encuentre informada, se familiarice con los servicios que ofrecen y para hacer más eficaz y eficiente la atención a la ciudadanía. En cuanto a la información confidencial, el autor Vera (2015), menciona que es aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de la protección de los derechos humanos de las personas o colectividades; siguiendo esta línea, la información que tiene carácter de reservada es la información pública protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal temporalmente queda prohibido su manejo, distribución, publicación y difusión generales. Estos conceptos se acogen en los GADs estudiados ya que se enfocan en difundir la información pública que está estipulada en la LOTAIP, pero, es importante mencionar que todas las instituciones del Estado, llevan un listado ordenado de todos los archivos e información considerada reservada, en el que consta la fecha de resolución de reserva, período de reserva y los motivos que fundamentan la clasificación de reserva.

Con respecto al Objetivo 2: verificar la información difundida en los sitios web por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja conforme a la aplicabilidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dentro del Manual de Estilos de los Sitios Web Gubernamentales, se menciona que “Los sitios web son una herramienta fundamental para las instituciones públicas; su correcto uso permite una mayor interacción con los ciudadanos al garantizar el acceso a información oficial y al agilizar la prestación de servicios en cada institución” (Estilo & Web, 2017.p.16), de tal manera que para verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP dentro de los sitios web de los 16 GADs cantonales de la provincia de Loja se utilizó la plantilla de evaluación de la Defensoría del Pueblo en la que se estableció la calificación en relación a las tablas 4, 5 y 6³ en las que se detallan los puntajes que se encuentran preestablecidos; cabe señalar, que en esta investigación se verificaron los literales del a) hasta el o) y además, el literal s) que son de obligatoriedad para los GADs. De tal forma, que se obtuvo un promedio general de cumplimiento del 36,88 %, que se considera como un puntaje con deficiencia, debido a que a pesar de contar con una ley que determina el cumplimiento de la difusión de información pública varios de los GADs no cumplen con los parámetros establecidos, como lo son los Gobiernos Autónomos descentralizados cantonales de Espíndola, Olmedo, Paltas, Gonzanamá y Quilanga; dado que, al momento de realizar la verificación de la información difundida, presentaron problemas, como es el caso del sitio web del GAD de Espíndola que se encontraba suspendida arrojando el mensaje de error al momento de ingresar en el link de TRANSPARENCIA correspondiente al año 2022 y en los casos de los cantones de Olmedo, Paltas y Gonzanamá, la puntuación se debe a que no se publicó información correspondiente al año 2022 hasta el momento de realizar la verificación de información; en el caso de Quilanga mediante la entrevista realizada se conoció que existió problemas con el pago de los encargados del mantenimiento de la página web institucional, razón por la cual, no pudieron acceder ni subir la información correspondiente, por lo que estos GADs obtuvieron una calificación de 0%, generando déficit de información pública. Lo antes mencionado se corrobora con el concepto de Neuman (2002), donde manifiesta que “la falta de información impide que los ciudadanos puedan evaluar las decisiones de sus líderes, y más aún tomar decisiones concienzudas respecto a los individuos que eligen como sus representantes”. Esto da paso a que el principio de difusión de la información especificado en el artículo 7 de la LOTAIP no se esté cumpliendo a cabalidad, ya que es

³ Tablas presentadas en la metodología

obligación de todas las Instituciones del Estado, que conforman el sector público, difundir a través de un portal de información o página web, la información pública que la LOTAIP considera de naturaleza obligatoria. Si bien el acceso a la información está generalmente asociado con la lucha contra la corrupción, es también una herramienta fundamental para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho y exigir responsabilidad por parte de los funcionarios. Cabe mencionar que el promedio obtenido es relevante con respecto al cumplimiento de la difusión de información pública y también se destaca el afán de algunos GADs por mantener su información de una manera, clara, oportuna, actualizada y sobre todo información específica y detallada como es el caso de los municipios de Loja y Pindal que obtuvieron un nivel de cumplimiento de 96,25% y 94,75% respectivamente, debido a que sus sitios web en su mayoría contienen información en cada uno de los aspectos detallados en el Art. 7 de la LOTAIP, así como también sus informes son actualizados, completos acorde a las resoluciones y estatutos a las que independientemente se encuentran subordinadas; esto se concatena con uno de los estándares de Transparencia presentados por la Open Government Standards, como es la publicación proactiva, que menciona que “las entidades públicas deban publicar de manera proactiva información de interés público, haciendo los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información”. Asimismo, es fundamental traer a colación el GAD del cantón Chaguarpamba en donde se encontró una irregularidad en su literal q) debido a que es de obligatoriedad para los organismos de control del estado, más no para los municipios, y en este caso se ha subido información sobre este literal.

El artículo 11 de la LOTAIP menciona que le corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción, vigilancia y garantías establecidas en la ley antes citada, este artículo no se acoge a la información recolectada en la entrevista; es importante mencionar que la Defensoría del Pueblo, no está realizando una correcta vigilancia ante la difusión de información y el porcentaje bajo de cumplimiento que se obtuvo de resultado, se debe a que los funcionarios encargados del comité de transparencia de cada departamento, no suben mensualmente la información a tiempo, por lo general solo cargan la información correspondiente al informe anual que se presenta a la Defensoría del Pueblo para no recibir sanciones. Lo antes mencionado conlleva a conocer que el comité de transparencia no está cumpliendo con su trabajo, ya que es el responsable de publicar mensualmente la información que pide la LOTAIP; es decir, este comité tiene bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la

aprobación y autorización para publicar dicha información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, y, el que no se suba la información correspondiente mes a mes da a lugar a que no se esté dando cumpliendo al principio de publicidad, que determina que todas las instituciones públicas deben implementar mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el acceso a la información que se encuentra en su poder. Siguiendo esta línea Vera (2015), manifiesta que “la información debe estar al alcance de todos y todas. El Estado tiene la obligación de siempre, de forma rápida y sin obstáculos, entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de transparencia”; este concepto tampoco se acoge ya que, de los 16 GAD de la provincia de Loja, solo trece dieron respuesta a la solicitud de entrevista, y de los tres restantes como lo son los GAD cantonales de Paltas, Macará y Zapotillo, no se obtuvo respuesta. Además, se manifestó que los literales del artículo 7 de la LOTAIP con los que han tenido mayor inconveniente son los literales c) Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales; g), Información del presupuesto anual que administra la institución; e) Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes; l) Contratos de crédito externos o internos; n) Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional. Lo antes mencionado está en disconformidad a lo que manifiesta la teoría del gobierno responsable en donde los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) deben rendir cuentas al soberano, que es el pueblo, por ende, después de haber terminado la investigación se considera que no se está cumpliendo ya que existe una ley que regula que las instituciones públicas difundan la información para que los ciudadanos puedan acceder a ella, pero los GAD no han cumplido al 100%. Esta investigación obtuvo un resultado semejante de incumplimiento de la LOTAIP, como la investigación realizada en el año 2016 por (López López & Medranda Morales, 2016) tomada como antecedente en el marco teórico titulada: Transparencia, comunicación institucional e información pública en Ecuador: análisis de las prefecturas de Pichincha, Guayas e Imbabura un análisis a la información expuesta por parte de los gobiernos de Pichincha, Guayas e Imbabura a sus ciudadanos, que dio como resultado el incumplimiento que tiene esta ley en estas instituciones gubernamentales.

8. Conclusiones

Luego de analizar los resultados y de realizar la discusión pertinente, se determinó las siguientes conclusiones:

- El estudio en general mostró que dentro de los municipios de los cantones de la provincia de Loja, se obtuvo un nivel de cumplimiento total de 36,88%, con respecto de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante el periodo enero - agosto del 2022; con respecto a este resultado, se constata que los GADs no cumplen en su mayoría con lo estipulado en la normativa, además que no es pertinente la información publicada puesto que se encuentra desactualizada e incompleta.
- La información que genera el gobierno es pública, sin embargo, por excepción no puede revelarse cierto tipo de información, que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública denomina “información reservada” e “información confidencial”.
- De los 16 Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja que fueron objeto de estudio para esta investigación; los municipios de Espíndola, Gonzanamá, Olmedo, Paltas y Quilanga con un puntaje del 0%, constituyeron las instituciones con el puntaje más bajo debido a la falta de información, por otro lado; el municipio de Loja alcanzó un puntaje de cumplimiento del 96,25% y el municipio de Pindal un puntaje de 94,75%. Con respecto al total, han cumplido en su mayoría con los parámetros, aspectos y lineamientos establecidos por la ley.
- Los funcionarios encargados del comité de transparencia de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, no cumplen con la responsabilidad que tienen bajo su cargo de recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información conforme lo determina la LOTAIP en los links de transparencia de los sitios web institucionales.

9. Recomendaciones

Con base a las conclusiones establecidas se plantea las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que mantengan mes a mes actualizada la información que es publicada en los sitios web, mejoren la calidad y el funcionamiento de los mismos como también la inclusión de información específica, consolidando así información de calidad y en el tiempo oportuno.
- Se recomienda que los municipios soliciten al organismo correspondiente se proporcione capacitaciones periódicas y constantes al personal responsable de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya que en la investigación se verificó que solo reciben una capacitación por año, además que existió el caso del GAD del cantón Chaguarpamba que subió información que no le correspondía.
- Ante la evidencia de la falta de cumplimiento en la difusión de información por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se recomienda que los comités de transparencia de cada entidad, ejerzan su función de publicar mensualmente la información que estipula la LOTAIP y se logre que cada sitio web cuente con información clara, actualizada y oportuna.
- Para trabajos futuros, se recomienda estudios en donde este trabajo investigativo sirva como base y se pueda conocer el por qué no se realiza una correcta vigilancia de la información presentada por las instituciones pública

10. Bibliografía

- Acosta, S., & Plata, O. (2016). Participación, colaboración, transparencia y datos abiertos. *Teuken Bidikay*, 7(9), 209–222.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2017). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. *Reforma y Democracia*, 2017-June(68), 241–264.
- Cepal. (2017a). *Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>
- Cepal. (2017b). Plan de gobierno abierto. *Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL)*, 286. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36665>
- Chávez, G., & Vera, J. (2006). Comunicación e información como generadores de competitividad. *Contaduría y Administración*, 220, 207–229.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2014). Código Orgánico de Organización Territorial. *Ministerio de Finanzas Del Ecuador*, 1–64.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Toegepaste Taalwetenschap in Artikelen*, 40, 169–175. <https://doi.org/10.1075/ttwia.40.16bee>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003). INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. *Paper Knowledge . Toward a Media History of Documents*, 1–229.
- Cruz-Rubio, C. N. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Eunomía. Revista En Cultura de La Legalidad* N^o, 8, 37–53.
- Defensoría del pueblo. (2015). *Instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa - Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, en todas las entidades poseedoras de información pública*. 1–10.
- Defensoría del pueblo. (2021). *Informe anual sobre el cumplimiento del derecho humano al acceso a la información pública: período enero- diciembre de 2020*. Autoedició, 1–186.

- Del Toro Huerta, M. I. (2012). La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional. In *Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (Fascículo 2)* (Issue Book, Whole).
- Fernández, L. (2003). Transparencia y acceso a la información pública. *Palestra*, 6 p.
- Fox, J. (2007). The uncertain relationship between transparency and accountability. *Development in Practice*, 17(4–5), 663–671. <https://doi.org/10.1080/09614520701469955>
- Gómez Mallea, A. (2013). El derecho de la información como marco general de la libertad de expresión de los periodistas. *Revista Punto Cero*, 18(26), 33–50. <http://ucbconocimiento.ucbca.edu.bo/index.php/rpc/article/download/784/779>
- Gutiérrez Escudero, A. (1789). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 7(13), 1–3. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28261313>
- Índice de transparencia activa. (2020). *TRANSPARENCIA ACTIVA 2020*. 1–44.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2004). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Registro Oficial Suplemento 337*, 1(2004), 1–13. www.lexis.com.ec
- López López, P. C., & Medranda Morales, N. (2016). Transparencia, comunicación institucional e información pública en Ecuador: análisis de las prefecturas de Pichincha, Guayas e Imbabura. *De Los Medios y La Comunicación de Las Oegанизaciones a Las Redes de Valor*, September 2016, 1004–1018. <https://xescom2016.files.wordpress.com/2017/01/documento-xescom.pdf>
- López, S. (2017). La transparencia gubernamental. *Http://Biblio.Juridicas.Unam.Mx*, 277–296. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4319/19.pdf>
- Medranda, J. N., Torres, A., Romero, A. I., & Caluguillín, A. P. (2019). Comunicación, ciudadanía y transparencia: Acceso a la información pública como herramienta de participación ciudadana en la gestión administrativa. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información*, 0(E26), 362–375.
- Naser, A. (2018). *El tránsito del gobierno abierto al estado abierto en América Latina y el Caribe*. <https://doi.org/10.18356/27b14da4-es>
- Naser, A., Ramírez-Alujas, Á., Rosales, D., & (CEPAL), C. E. para A. L. y el C. (2017). Alejandra naser álvaro ramírez-alujas daniela rosales. In *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*.
- Navas, M. (2004). La promoción del derecho de acceso a la Información Pública en el

- Ecuador. In *Coalición Acceso* (Vol. 1).
- Neuman, L. (2002). *Acceso a la información: la llave para la democracia*.
- Open Society Institute. (2006). *Transparencia y Silencio*.
- Organización de los Estados Americanos - OEA. (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. *Oea*, 41. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Organización para la cooperación y el desarrollo económicos. (2017). Principios básicos de Gobierno Corporativo. In *El Economista*. <https://www.ccpm.org.mx/avisos/principios-basicos-del-gobierno.pdf>
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales PalabRas clave. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 16, 11–27.
- Quintanilla, G., & Gil-García, J. R. (2016). Gobierno abierto y datos vinculados: Conceptos, experiencias y lecciones con base en el caso mexicano. *Reforma y Democracia*, 2016-June(65), 69–102.
- Rodríguez-Piero Bravo-Ferrer, M. (2001). Empleabilidad y acceso a la formación. *Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica*, 10, 1–9.
- Ruiz Euler, A. (2006). *Transparencia y rendición de cuentas*.
- Secretaría Nacional de la Administración Pública. (2015). *Manual de estilo y manejo de línea gráfica de los sitios web gubernamentales 3.0 del gobierno central*. 1–54.
- Tardivo, P. S. (2016). EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA EN EL MARCO DE LA TEORÍA DEL BUENO GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACION La transformación de la Administración Pública para la tutela de los derechos fundamentales a propósito de la provincia de Santa Fe. *Revista Digital de La Asociación Argentina de Derecho Administrativo*, 1(1), 225–268.
- Vera, Mónica, I. (2015). El Derecho a la Información pública. In *Reflexión Política*.

11. Anexos

Anexo 1: Formato de entrevista



Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

GUÍA DE ENTREVISTA

Buenos días/tardes mi nombre es Tamara Magaly Arrobo Berrú, estudiante del Décimo Ciclo de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, y me encuentro elaborando mi tesis titulada “Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja”. El objetivo de esta investigación es determinar el nivel de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su ámbito de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja. Por ello me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se digne a dar contestación a las siguientes interrogantes:

Fecha de realización:

Nombre del entrevistado:

Rol que desempeña en la institución:

1. En el diseño del sitio web de su institución se ha considerado lo que determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Por ejemplo, lo que determina el artículo 7)
2. ¿Se ha presentado algún inconveniente al momento de diseñar este sitio web?
3. ¿Qué servicios se prestan en el sitio web y con qué finalidad?
4. ¿Los servicios que se presentan en el sitio web son usados frecuentemente por los usuarios y han permitido a la institución mejorar la atención?
5. ¿Se ha difundido a la ciudadanía sobre los servicios que se ofrecen en el sitio web?
6. Considera usted que los servicios que se ofrece a través del sitio web han sido usados por la ciudadanía y han cumplido con la finalidad.

7. ¿Dentro del sitio web se cuenta con algún tipo de accesibilidad para grupos de atención prioritaria en cumplimiento de las normativas establecidas? Por ejemplo, en el caso de personas con discapacidad sensorial: auditiva, visual o de lenguaje.
8. ¿Han recibido capacitaciones sobre la información que debe ser difundida en el sitio web institucional?
9. ¿Cuál ha sido el literal del artículo 7 de la LOTAIP con el que han tenido algún inconveniente al subir la información?
10. ¿Han recibido alguna sanción por no cumplir con las especificaciones de la LOTAIP?

Anexo 2: Informe de entrevista a los encargados del diseño de las páginas web de los GADs cantonales

GADs	Preguntas					
	Aplicabilidad LOTAIP	Inconvenientes con el Diseño del sitio web	Servicios que ofrece	Capacitaciones	Inconveniente al subir la información	Sanciones
Calvas	Si	Si, falta de herramientas y apoyo del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de resoluciones, de actas de sesiones, ordenanzas • Servicios de facturación electrónica • Consulta de impuestos 	Sí, una vez al año	Mayoría de literales, las unidades poseedoras de la información no suben a tiempo	No
Catamayo	Si	Carga de información en el servidor	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de registro de la propiedad • Consulta en Línea • Información de Trámites • Difusión de la información 	Sí, una vez al año	Literal c)	No
Celica	Si	No	Netamente informativa	Sí, una vez al año	Ningún inconveniente	No
Chaguarpamba	SIN RESPUESTA					
Espíndola	Si	No	Servicios informativos (solicitudes, noticias, documentos públicos)	Sí, una vez al año	Ningún inconveniente	No
Gonzanamá	Si	No	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la LOTAIP • Boletines de prensa • Rendición de cuentas 	Sí, una vez al año	Mayoría de literales, las unidades poseedoras de la información no suben a tiempo. Por lo general solo llenan suben la información del último mes	No
Loja	Si	No	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Consulta de pagos • Publicidad • Proyectos • Información 	Sí, una vez al año	Ningún inconveniente	No
Macará	SIN RESPUESTA					
Olmedo	Si	Si, problemas internos con el servidor y de almacenamiento, hackeo de página	Página informativa	Sí	Literales c), g), e), l), n)	No
Paltas	Si	No	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a la LOTAIP • Proyectos 	Sí, una vez al año	Ningún inconveniente	No

			<ul style="list-style-type: none"> • Información de departamentos 			
Pindal	SIN RESPUESTA					
Puyango	SIN RESPUESTA					
Quilanga	Problemas con el pago de los encargados del mantenimiento de la página.					
Saraguro		No	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Difundir información • Consulta de pagos pendientes • Publicidad de sitios turísticos 	Sí, una vez al año	Los funcionarios encargados de subir la información no lo hacen a tiempo	No
Sozoranga	Si	No	Consultas de información	Sí, una vez al año	Ningún inconveniente	No
Zapotillo	SIN RESPUESTA					

Nota. Datos obtenidos de la entrevista a los servidores públicos encargados del diseño y manejo de los sitios web

Anexo 3: Plantilla Homologada para la evaluación de información pública

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP					
Institución Monitoreada:					
Máxima autoridad:					
Página web monitoreada:					
Mes de la información que se monitorea:					
Fecha de monitoreo:					
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal /ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
f)2					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual		De obligatoriedad para todas las instituciones
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%			
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional

q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los organismos de control del Estado.
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco central
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los organismos seccionales
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.					

Nota. Datos obtenidos de la Defensoría del pueblo

Anexo 4: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Calvas

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:			Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas		
Máxima autoridad:			Alcalde Alex Padilla		
Página web monitoreada:			www.gobiernocalvas.gob.ec		
Mes de la información que se monitorea:			Junio		
Fecha de monitoreo:			15/6/2022		
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Líteral/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
f)2					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	1,25	No presenta el link para descargar el cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	1	No presenta el link para descargar cada contrato de crédito externo e interno
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	2	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		55,25 %	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					

p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado.
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.					

Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Calvas

Anexo 5: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Catamayo

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP

Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Catamayo
Máxima autoridad:	Alcalde Armando Figueroa
Página web monitoreada:	www.catamayo.gob.ec
Mes de la información que se monitorea:	Junio
Fecha de monitoreo:	18/6/2022

1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.

e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	0	No se puede acceder al enlace de procesos de contratación
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	0	No contiene enlace para verificación de información
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	No contiene enlace para verificación de información
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

	responsable de atender la información pública				
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		51 %	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado.
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional.
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral.
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.					

Nota. Datos obtenidos de la página web del GAD del cantón Catamayo

Anexo 6: *Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Celica*

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP	
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica
Máxima autoridad:	Alcalde Oswaldo Román

Página monitoreada:	web	www.gadcelica.gob.ec			
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	18/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	0	No contiene enlace para verificación de información
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	No presenta los correos electrónicos del personal
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	2,5	los casilleros de la matriz destinados a la descarga, no se encuentra disponible y habilitado.

e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	2	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada

Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		23,75 %	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado.
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	-2,50	Se colocó el puntaje de - 2,50 ya que posee la información desactualizada, se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional.

Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral.
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.					

Anexo 7: *Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Chaguarpamba*

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP	
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chaguarpamba
Máxima autoridad:	Alcalde Darwin Esmith Díaz Campoverde
Página web monitoreada:	www.gadchaguarpamba.gob.ec
Mes de la información que se monitorea:	Junio
Fecha de monitoreo:	20/6/2022
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	No presenta todos los correos electrónicos del personal
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	2,5	La información está incompleta ya que el primer servicio a la que están obligadas las entidades poseedoras de información pública, es la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, por lo que es el primer servicio que se debe publicar en la matriz del presente literal y deberá hacerlo en formato pdf.

e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.

	movilización nacional o internacional				
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		73,75%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos. Cabe mencionar que este literal es de obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado, no de los GADs
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	-5,00	Se colocó el puntaje de - 5,00 ya que posee la información incompleta al no presentar el link para descargar el documento de la resolución; se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

	del Tribunal de lo Contencioso Administrativo				
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
<p>Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.</p>					

Anexo 8: *Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Espíndola*

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP	
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Espíndola

Máxima autoridad:	Alcaldesa Sonia María Jiménez Jiménez
Página web monitoreada:	www.espindola.gob.ec
Mes de la información que se monitorea:	Junio
Fecha de monitoreo:	24/6/2022

1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		EL LINK DEL PORTAL WEB EN LA PARTE DE TRANSPARENCIA NO TIENE ACCESO
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual		
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual		
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual		
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual		
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual		

f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual		
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual		
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual		
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual		
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual		
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual		
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual		
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual		
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		0%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					

p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y	-10,00	Mensual		

	gastados en cada campaña electoral				
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 9: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de Gonzanamá

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gonzanamá				
Máxima autoridad:	Ing. Norman Espinoza				
Página web monitoreada:	www.gonzanamá.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	24/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento

a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		EL PORTAL WEB EN SU PARTE DE TRASPARENCIA NO CONTIENE INFORMACIÓN DEL AÑO 2022
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual		
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual		
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual		
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual		
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual		
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual		
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual		
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual		
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual		

j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual		
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual		
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual		
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual		
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		0%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		

r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 10: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Loja

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Loja				
Máxima autoridad:	Patricia Catalina Picoíta Astudillo				
Página web monitoreada:	www.loja.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	24/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria “No aplica”
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	No presenta todos los correos electrónicos del personal
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria.

i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	10	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		96,25%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.

	Judicial y el Tribunal Constitucional				
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral

Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
--------	--	--------	---------	--	---

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 11: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Macará

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP						
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará					
Máxima autoridad:	Alcalde Alfredo Eduardo Suquilanda Valdiviezo					
Página web monitoreada:	www.municipiomacara.gob.ec					
Mes de la información que se monitorea:	Junio					
Fecha de monitoreo:	26/6/2022					
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento	

a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	2,5	La información está incompleta ya que el primer servicio a la que están obligadas las entidades poseedoras de información pública, es la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, por lo que es el primer servicio que se debe publicar en la matriz del presente literal y deberá hacerlo en formato pdf.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	0,5	La información está incompleta ya que no cuenta con el formulario de solicitud de acceso a la información pública
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.

h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	2	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		17,50%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.

q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	-2,50	Se colocó el puntaje de - 2,50 ya que posee la información desactualizada, se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral

Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
--------	--	--------	---------	--	---

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 12: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Olmedo

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo				
Máxima autoridad:	Alcalde Klever Sánchez				
Página web monitoreada:	www.molmedo.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	24/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento

a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		LOS LINKS DEL AÑO 2022 NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual		
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual		
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual		
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual		
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual		
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual		
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual		
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual		
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual		

j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual		
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual		
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual		
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual		
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%			
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		

r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 13: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Paltas

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas				
Máxima autoridad:	Alcalde Jorge Luis Feijoó Valarezo				
Página web monitoreada:	www.alcaldiadepaltas.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	25/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Líteral/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		

b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	EL PORTAL WEB NO TIENE INFORMACIÓN PUBLICADA DEL AÑO 2022
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	
f)2			Mensual	
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	

n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual		
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%			
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		

t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		
<p>Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.</p>					

Anexo 14: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Pindal

<p>PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP</p>

Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal
Máxima autoridad:	Alcalde Germán Sánchez González
Página web monitoreada:	www.gadpindal.gob.ec
Mes de la información que se monitorea:	Junio
Fecha de monitoreo:	24/6/2022

1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	0,5	Información incompleta ya que no contiene el link para descargar el estatuto orgánico funcional o por procesos
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	El listado del personal no se encuentra organizado por orden alfabético por apellidos y nombres
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria "No aplica"
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria "No aplica"
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	10	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria "No aplica"
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		94,75%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.

s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 15: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Puyango

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puyango				
Máxima autoridad:	Alcalde Hernán Encalada				
Página web monitoreada:	www.gadmpuyango.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	25/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	El listado del personal no se encuentra organizado por orden alfabético por apellidos y nombres

b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	1	Información incompleta ya que no cuenta con el link de descarga
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero

n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		33,25%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	-2,50	Se colocó el puntaje de - 2,50 ya que posee la información desactualizada, se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.

t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.					

Anexo 16: *Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Quilanga*

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP

Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quilanga
Máxima autoridad:	Alcalde Fredy Cueva Rojas
Página web monitoreada:	www.quilanga.gob.ec
Mes de la información que se monitorea:	Junio
Fecha de monitoreo:	25/6/2022

1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual		
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual		
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual		
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual		
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual		
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual		
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual		

d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual		EL PORTAL WEB NO HA PUBLICADO INFORMACIÓN DEL AÑO 2022
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual		
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual		
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual		
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual		
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual		
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual		
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual		
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual		
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual		
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección	4	Mensual		

	electrónica del responsable de atender la información pública				
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		0%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual		
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		

Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		
<p>Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.</p>					

Anexo 17: *Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Gonzanamá*

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP	
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gonzanamá
Máxima autoridad:	

	Alcalde Andrés Fernando Muñoz Silva				
Página web monitoreada:	www.saraguro.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	25/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	No presenta algunos correos electrónicos del personal
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	2,5	La información está incompleta ya que el primer servicio a la que están obligadas las entidades poseedoras de información pública, es la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, por lo que es el primer servicio que se debe publicar en la matriz del presente literal y deberá hacerlo en formato pdf.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	1,25	El link para descargar la cédula presupuestaria no se encuentra habilitado
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria "No aplica"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	5	No se publica información, pero se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado nota aclaratoria "No aplica"

k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	2,5	Los links de descarga del plan estratégico institucional, plan operativo anual y plan anual de inversiones no se encuentran habilitados.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		77,50%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado

r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

Anexo 18: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Sozoranga

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sozoranga				
Máxima autoridad:	Alcalde Romeo Moreno				
Página web monitoreada:	www.sozoranga.gob.ec				
Mes de la información que se monitorea:	Junio				
Fecha de monitoreo:	25/6/2022				
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.

a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada desde el mes de Enero
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	1,25	El listado del personal no se encuentra organizado por orden alfabético por apellidos y nombres
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	0	El enlace para verificación de información no se encuentra habilitado
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	10	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	2	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
f)2			Mensual		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	1,25	Los links para descargar las cédulas presupuestarias no se encuentran habilitados
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.

j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	No contiene información o nota aclaratoria por lo que se asigna el puntaje de 0.
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	4	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		37%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado

	organismos de control del Estado				
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	Se colocó el puntaje de 0,00 ya que posee la información completa, no se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.

	detallado de los fondos a ellos asignados				
<p>Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.</p>					

Anexo 19: Plantilla correspondiente a la verificación de la página web del GAD de cantón Zapotillo

PLANTILLA HOMOLOGADA PARA CALIFICACIÓN DEL MONITOREO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Evaluación sobre el cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP					
Institución Monitoreada:		Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo			
Máxima autoridad:		Alcalde Oliver Efrén Vidal Sarango			
Página web monitoreada:		www.gobiernodezapotillo.gob.ec			
Mes de la información que se monitorea:		Junio			
Fecha de monitoreo:		25/5/2022			
1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Literal/ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal/ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal/ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)2	Base legal que la rige	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada

a)3	Regulaciones y procedimientos internos	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
a)4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
b)1	Directorio completo de la institución	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
b)2	Distributivo de personal	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
f)1	Formularios o formatos de solicitudes	2	Mensual	1	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
f)2			Mensual		Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	5	Mensual	0	El enlace para verificación no está habilitado
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5	Mensual	5	Se asigna el puntaje máximo establecido en este parámetro ya que se ha publicado la información completa y actualizada y no existen observaciones.
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10	Mensual	0	El enlace para verificación no está habilitado

j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
k)	Planes y programas de la institución en ejecución	10	Mensual	5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
l)	Contratos de crédito externos o internos	4	Mensual	2	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5	Mensual	2,5	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10	Mensual	0	El enlace para verificación no está habilitado
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4	Mensual	2	Se asigna mitad de la puntuación ya que presenta información desactualizada
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada		100%		30%	
APLICACIÓN DEL PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL					
p)	Publicación de las sentencias de la Función Judicial y el Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Función Judicial y el Tribunal Constitucional.
q)	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los Organismos de Control del Estado

	organismos de control del Estado				
r)	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Banco Central.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	-10,00	Se colocó el puntaje de - 10,00 ya que el link de verificación no se encuentra habilitado, se disminuirá la calificación obtenida desde el literal a) hasta el literal o) que es la evaluación que suma en total 100 puntos.
t)	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley asignados a cada Comisión	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para la Asamblea Nacional
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para el Consejo Nacional Electoral.
Art.16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso	-10,00	Mensual		De obligatoriedad para los partidos y organizaciones políticas.

	detallado de los fondos a ellos asignados				
--	---	--	--	--	--

Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.

*Anexo 20. Certificación de Traducción***Certificación de Traducción**

Yo Raymond Dpol Toledo Saetama, licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés, registro Nro. 1031-2021-2284613 certifico:

Que el resumen de; trabajo de titulación titulada: "Transparencia y acceso a la información pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la provincia de Loja" de autoría Tamara Magaly Arrobo Berrú, con cédula de ciudadanía 1105878720, es fiel traducción al idioma inglés a mi saber y entender. Lo certifico en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso de este documento como estime conveniente.



Lcdo. Raymond Toledo Saetama
Cdl: 1900772847